FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254140002543
05/12/2025

Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO JOSÈ CEPEDA LLINAS
Subdirector Regional de Apoyo – Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16, CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, el FEAB y la Empresa de Seguridad SOS LTDA, el cual, consiste en **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.",** se hace entrega del informe de Supervisión **N° 16**, correspondiente al mes de ejecución de noviembre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato FGN-RCA-0092-2024

Anexo (s): Informe de supervisión 16 y anexos
Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Agente de Protección y Seguridad IV
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable de la Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO								
1.1	Informe No.	16							
1.2	Período del informe	Del	01	11	2025	Al	30	11	2025
1.3	Contrato #	FGN-RCA-0092	Fecha	26	07	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto								
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.								
1.5	Nombre del contratista								
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA									

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
860.020.369-8		gustavoorozco@sosltda.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO		3854160	

1.10	Fecha de Inicio	1	08	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación (*Aplica solo para el informe final*)	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (*Agregar las filas que se requieran*)		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 34.114.537.041				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2025	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$1.583.764.756
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
2026	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$968.849.597
2026	**Compromiso de vigencias futuras 325 DEL 10/11/2025 No. Autorización:58725**	$219.657.355
TOTAL		**$**29.703.858.362

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024
3325 FEAB	02/01/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

125 FGN	03/01/2025
12825 FGN	27/08/2025
15025 FGN	29/10/2025
7725 FEAB	14/10/2025

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
304824 FGN	**30**	**07**	**2024**
71924 FEAB	**29**	**07**	**2024**
71824 FEAB	**29**	**07**	**2024**
3325 FEAB	**02**	**01**	**2025**
125 FGN	**03**	**01**	**2025**
135125 FGN	**11**	**09**	**2025**
149925 FGN	**10**	**11**	**2025**
90425 FEAB	**10**	**11**	**2025**

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**	**D**	**M**	**A**

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26
30/09/2024	**$34.114.537.041**	$ 1.387.451.399,74	$1.391.351.399,74	$31.335.734.241,52
31/10/2024	**$34.114.537.041**	$ 2.778.802.799,48	$1.392.651.399,74	$29.943.082.841,78
30/11/2024	**$34.114.537.041**	$ 4.171.454.199,22	$1.392.651.399,74	$28.550.431.442,04
31/12/2024	**$36.660.607.356,70**	$ 5.564.105.598,96	$1.392.643.395,74	$29.703.858.362,00
31/01/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 6.956.748.994,70	$1.524.936.582,35	$28.178.921.779,65
28/02/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 8.481.685.577,05	$1.524.936.582,35	$26.653.985.197,30
31/03/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 10.006.622.159,4	$1.524.936.582,36	$25.129.048.614,94

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

30/04/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 11.531.558.741,76	$1.524.936.582,36	$23.604.112.032,58
31/05/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 13.056.495.324,12	$1.524.936.582,35	$22.079.175.450,23
30/06/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 14.581.431.906,47	$1.524.936.582,35	$20.554.238.867,88
31/07/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 16.106.368.488,82	$1.538.224.994,67	$19.016.013.873,21
31/08/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 17.644.593.483,49	$1.619.082.294,00	$17.396.931.579,21
30/09/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 19.263.675.777,49	$1.605.550.340,17	$15.894.189.911,04
31/10/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 20.869.226.117,66	$1.615.306.275,67	$14.278.883.635,37
30/11/2025	**$37.222.527.793,70**	$ 22.484.532.393,33	$1.615.306.275,67	$13.122.689.124,70

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución de los servicios financiados con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, del primero (1) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026; como consecuencia de lo anterior, se adiciona el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.552.614.353) M/Cte amparado con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes, así mismo, se reduce el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($6.544.037,30) del compromiso presupuestal No. 304824 FGN, en consecuencia se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						PESOS CON TREINTA CENTAVOS PESOS ($36.660.607.356,70) M/Cte
11/09/2025	2	N/A	N/A	N/A	N/A	Adicionar el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($102.808.672) M/Cte** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12825 del 27 de Agosto de 2025. Para el cubrimiento del pago de dos servicios 24 horas de domingo a domingo, instalados en la nueva sede URI de la Isla de San Andres, a partir del 15 de septiembre de 2025. En consecuencia, se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($36.763.416.028,70) M/Cte
7/11/2025	3	N/A	N/A	N/A	N/A	Reajustar el valor de los servicios contratados en la suma DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($239.454.410) M/Cte conforme a lo señalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Resolución N° 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 mediante la cual actualiza la tarifa mínima de servicios de vigilancia y seguridad privada. *FGN* — *$218.969.058* *FEAB* — *$20.485.352* *TOTAL* — *$239.454.410* Adicionar (2) servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de 24 de horas con arma, de domingo a domingo para la sede de la URI en la Isla de san Andrés por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio del año 2026, y como

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						consecuencia de ello, se adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($219.657.355) M/Cte

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	64,75%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5	Persona jurídica: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S. O. S. NIT. 860020369-8.				
Fecha de Certificación		**Fecha**	**01**	**12**	**2025**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de noviembre de 2025, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 04 de diciembre del 2025 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veintidós (22) servicios, distribuidos en diecisiete (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta y dos (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y seis (36) servicios, distribuidos en veinticuatro (24) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

18. MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)

33. MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que *«… UN MONITOR DE CUATRO SEDE TORRE MANZUR CACYM DEL 15 AL 30 DE NOCIEMBRE DEL 2025-15 DIAS… DAÑO DEL SCANNER INSTALADO EN LA SEDE MANZUR DEL 4 AL 11(8 DIAS) DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE2025 (5 DIAS) TOTAL DIAS 13 ...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que «…voy a dar aclaración, con respecto a la novedad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

del monitor que se presentó en la sede Mansur, evidentemente se ha venido reportando en unos informes unas situaciones de energía persistentes en el mes de noviembre que han representado daños múltiples de diferentes equipos, entre ellos un monitor y el equipo de rayos x y unos elementos reportados de equipos de protección y de equipos de procesamiento, que nos han representado, una ausencia del servicio, y el buen funcionamiento de estos equipos, ya que está identificado, que hay una fase, hay una fluctuación en una fase que está dañando los equipos constantemente.

Se envió una relación de un informe del día 25 de noviembre con todas las dificultades que se han presentado, en donde se reporta con fechas anteriores al informe daños constantes en equipos, persistentes o bueno o recurrentes, sobre todo en temas de monitores, temas de equipos, temas de UPS que han generado estas ausencias del servicio.

No obstante, aunque los equipos han fallado tanto en el tema de monitores, se tiene una cantidad superior a la exigida en la ficha técnica, porque se tiene un video wall en una configuración dos por dos, más unas pantallas adicionales de apoyo, y puntualmente, cuando ocurrió la falla en el funcionamiento de la maquia rayos X, que también se visualiza en un monitor que está allí encima de ella, el procedimiento de seguridad se ha fortalecido con registros mucho más precisos por parte del esquema de seguridad, donde se valida la persistencia a través de los elementos de protección y de detección manuales.

Los procedimientos, mientras se generaba la restauración de las fallas, en el tema de la máquina de rayos X ha sido persistente y ha generado fallas en diferentes elementos. en las UPS, en el generador de la máquina, el generador de la máquina es el elemento más importante de ella y tiene un costo aproximado a los a los 12000 USD. y nosotros la cambiamos, también cambiamos 2 Ups, cambiamos el monitor, cambiamos el computador que maneja la máquina de rayos X, pero ya en este momento estamos en una batalla contra la fluctuación eléctrica que no me permite mantener el servicio porque se configura un tema de fuerza mayor, porque está identificada en unas fallas persistentes, sobre todo en estos meses de noviembre, diciembre y enero, cuando los vientos hacen que los transformadores que generan la entrega de energía fallen y hay cortes abruptos o sobrevoltajes que me dañan los equipos.

Inclusive, está identificado que internamente en la fiscalía constantemente en esta sede se han dañado equipos de cómputo, equipos de aire acondicionados, equipos de procesamiento. Entonces hay una falla recurrente que está generando o sistemática que está generando fallas en los sistemas electrónicos y en este momento está reportado en un informe.

Pero también aprovechar la reunión porque de alguna manera se solicita que se verifique, la puesta a tierra y la validación de estas fases, porque va a ser un tema de nunca acabar y ya pues es lesivo para el contrato. La máquina de rayos X tiene un costo en el mercado de 30 mil dólares y prácticamente ya le cambié la mitad de las partes y no hallamos más como dar cumplimiento, porque ya es un poco difícil cuando la falla viene del sistema de alimentación entregado por el operador de energía, entonces sí evidentemente se presentaron, fueron atendidas constantemente se me dañaban diferentes partes; en este momento está funcional, pero digamos se viene presentando recurrentemente.

Quisiera que tuvieran en cuenta, la atención de los servicios, la atención de las novedades, el generador de la máquina no se consigue fácilmente. Aun así teníamos uno en Bogotá y se desplazó, pero en este momento, pues sí, sentimos un poco de una situación que está fuera de control, que se configura de fuerza mayor para que se tengan en cuenta esos días reportados de los equipos electrónicos en esta sede Mansur.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, según lo ha manifestado también por el Líder de seguridad de la entidad, se vienen presentando fallas eléctricas en esta sede, las cuales han generado múltiples daños a los equipos electrónicos, que a pesar a esta situación ajena a la voluntad del contratista, este ha tomado todas las medidas pertinentes para mitigar estas falencias, como lo fue los constantes arreglos a los elementos, adicionar un servicio para las revisiones con elementos manuales mientras se intervenía la maquina scanner, que dada la atención pertinente no se genero ninguna situación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de riesgo para la entidad, y que por tal motivo no encuentra merito para la aplicación de niveles de servicio, dado a que ya el contratista a tenido que superar el arreglo y reposición de equipos que han generado estas fallas en la red eléctrica del edificio.

Por otra parte se le solicita al líder de Seguridad de la seccional Atlantico, que realice un informe a la subdirección de Apoyo, con el fin de que realicen la revisión y corrección de esta falla, atendiendo la solicitud también elevada por el contratista.

118. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que *«… EL DIA 18 DE NOVIEMBRE, ME ENCONTRABA PASANDO REVISTAS SEDE TORRE MANZUR Y PARQUEADERO, PUDE OBSERVAR QUE EL SUPERVISOR DE TURNO ESTABA PASANDO LA REVISTAEN EN EL PARQUEADERO SIN BAJARSE DE LA MOTO Y SIN QUITARSE CASCO PARA SU IDENTIFICACION… » (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al Señor Reynaldo Trespalacios, quien indica que efectivamente esta novedad sucedió, que la empresa toma cartas en el asunto, realiza inducciones y socializaciones hacia el tema de las correctas supervisiones y que confía en que esta situación no se vuelva a presentar.

En relación con lo anterior, manifiesta la supervisión del contrato, que las supervisiones de los servicios Prestados, son una obligación que tienen las empresas de seguridad, que estas se realizan con el fin de que existan procesos de inspección, control y coordinación para asegurar que los vigilantes en la infraestructura de seguridad donde se encuentra instalado el servicio se cumplan las normas, protocolos y en fin el contrato de servicio, garantizando la eficiencia, el cumplimiento legal y la calidad de la protección, mediante estas, se pueden presentar informes para la corrección de anomalías, siendo una labor clave para la prevención de riesgos y la satisfacción del cliente, además de verificar el estado de animo, mental y la disposición para el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

servicio del vigilante, advirtiendo de situaciones adversas a la seguridad de la sede como a la integridad del propio guarda de seguridad.

Por tal razón, se detecta una falla en el servicio y se aplica el nivel de servicio correspondiente al monto de $1.423.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender “118” enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69**%, y equivalentes a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($1.423.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas o de factor humano que surjan en la ejecución, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos o factor humano.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

El líder de seguridad de La Guajira, indica que reporto una avería en un medio tecnológico y le informaron que el técnico dispuesto para esta seccional ya no tiene contrato con la contratista de seguridad, por tal razón eleva su preocupación al respecto.

Manifiesta el contratista que se están haciendo las gestiones de contratación de un nuevo colaborador.

Se indica por parte de la supervisión del contrato que no se pueden desatender estos llamados y que si es posible desplacen un técnico de Santa Marta o Valledupar, para que realice esta corrección.

La observación es atendida por el contratista de seguridad e indica que se disponen inmediatamente a la atención del reporte.

De otra parte, señala el supervisor del contrato que este mes deben quedar instalada la señalética de la ley 1581 de 2012.

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe**.**

Cuadro de aplicación de nivel de servicios:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CREDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
ago-24	$5.200.000	NC 12688	$5.200.000,00		AGOSTO-24 FE-66373		n/a
sep-24	$1.300.000	NC 12702	$1.300.000,00		SEPTIEMBRE-24 FE-66983		n/a
oct-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente
nov-24	$58.500.000		$ -	$58.500.000,00		DIC-24 / JUN-25	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

							-San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
dic-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente
ene-25	$ -		$ -	$ -			n/a
feb-25	$58.363.500		$ -	$58.363.500,00		jun25/ene26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
mar-25	$22.776.000		$ -	$22.776.000,00		ene26/abr26	
abr-25	$2.847.000,0		$ -	$ 2.847.000,00		abr-26	
May-25	$ -		$ -	$ -			n/a
jun-25	$ 12.811.000		$ -	$ 12.811.000,00		Abr-26/ jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

							-Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
jun-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
jul-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
Ago-25	$ -		$ -	$ -			n/a
sep-25	$4.270.500,00		$ -	$ 4.270.500,00		jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Direcciónn y CTI -Monpox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)
Oct-25	$ -		$ -	$ -			n/a
Nov-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
TOTAL APLICADO	$172.938.500	TOTAL N.C. Y COMPENSACION	$6.500.000,00	$159.568.000	PENDIENTE POR APLICAR	$ 6.870.500	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 30 de noviembre de 2025 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas y descripción del servicio correspondiente**.**
- Certificación del Revisor Fiscal.

Planillas pago de aportes seguridad social.

Informes anexos	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos. Con la salvedad del nivel de servcio aplicado.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**12**

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**18**

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	**2**

C) SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TOTAL DE PUESTOS	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	**2**

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**31**

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	28
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
TOTAL DE PUESTOS	**33**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TOTAL DE PUESTOS	3

PRESTACIÒN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS												
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAIVAS Y CAVIF CALLE 12 No 12-99	SEDE PARQUEADERO UNICO KILOMETRO 0 VIA SANTA MARTA	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No 5-101	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No 7-27	SEDE DIBULLA CALLE 3 CARRERA 3 N° 3-26	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.											
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - ELINDACION	UNIDAD LOCAL FISCALÍA– EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7”. • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas.	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc .														
8	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
9	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
10	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	**52**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	**9**

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																			
SECCIONAL CESAR		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	
ITEM	**DESCRIPCION**	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO. 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	UNIDAD LOCAL EL PASO	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 80	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	UNIDAD FISCALIA PUEBLO BELLO	UNIDAD DE FISCALIAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 -78	UNIDAD DE FISCALIAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALIAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4 24	UNIDAD DE FISCALIAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	UNIDAD DE FISCALIAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALIAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALIAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALIAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26	**TOTALES**
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**1**	**17**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	**5**	**5**	**12**	**5**	**5**	**1**	**3**	**5**	**5**	**4**	**9**	**4**	**7**	**5**	**5**	**4**	**14**	**95**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																		
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**6**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**1**	**8**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**	**5**	**48**
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	**5**	**1**	**2**	**2**	**1**	**0**	**2**	**2**	**0**	**0**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**24**
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**17**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)																		
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

9	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**17**
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**17**
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**19**
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**17**
13	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																		

***Los medios tecnológicos no necesarios en la seccional Cesar, Fueron reasignados y reubicados en la Seccional Bolívar, mediante la aplicación de ANS, se consiguió con dicha aplicación, la prestación del servicio de los demás medios tecnológicos necesarios para complementar los cctv en la totalidad de las sedes de la Seccional Bolívar.**

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL ATLANTICO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
ITEM	DESCRIPCION	TORRE FISCALIA- Cra 45 No.33-10	URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69	NELMAR-calle 53B No. 46-50	PARQUEADERO TORRE FISCALIA-cra 45-CALLE 35	LARA BONILLA-Cra 45 No 38-49	URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 - 77	UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14 05	UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10 NRO 11 05	UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19 NRO 9 40	UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA 19 NRO 12 17	UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3 NRO 6 54	SEDE ANTIGUO DAS/DH-BACRIM-calle 54 No.41-133	SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44 # 37-24	PATIO UNICO INCAUTADOS- CALLE 40 40-177	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**56**	**20**	**5**	**6**	**6**	**35**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**6**	**6**	**10**	**175**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**4**	**4**	**2**	**0**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13**	**0**	**6**	**36**
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	**3**	**2**	**3**	**2**	**0**	**3**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**4**	**0**	**1**	**24**
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**5**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	**2**	**0**	**1**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	**2**	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**6**	**12**
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc .	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**14**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR															
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	**16**	**8**	**4**	**4**	**4**	**12**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**80**
13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**
14	**SCANER DE RAYOS X** • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

15	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE • **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**14**

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS									
SECCIONAL BOLIVAR (lista 1)		1	2	3	4	5	6	7	
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-86	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	**TOTALES**
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	*1*	1	1	1	**8**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	11	32	1	10	5	10	0	**69**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)								
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	4	8	1	1	1	4	19
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	3	1	1	1	1	1	9
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	4	1	1	1	1	1	10
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía.	0	2	0	0	0	0	2	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV								
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	2	0	0	0	0	1	3
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	1	0	0	0	0	1	2
10	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

- Se instalaron los siguientes CCTV en las sedes de la Seccional Bolívar con la reubicación de medios tecnológicos de la Seccional Cesar y la aplicación de Niveles de Servicios, Así:

SECCIONAL BOLIVAR (lista 2)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
ITEM	DESCRIPCION	Sede Archivo Central	Sede Turbaco	Sede Arjona	Sede Clemencia	Sede Calamar	Sede Maria La Baja	San Andres Dirección y CTI	Sede Mompox	Sede San Martín de Loba	Sede Tiquicio	Sede Pinillos	Sede Santa Rosa	Sede Carmen d Bolívar	Sede San Juan	**TOTALES**
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**14**
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	4	4	4	4	4	4	6	6	4	4	4	4	6	4	**62**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	CANTIDAD DE CÁMARAS)															
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA 2MONTAJE EN RACK	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red.	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7”. • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.															
10	**UPS DE 1KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE**. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre			**Cedula**		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	**5**	**12**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA**		5/12/2025
Revisó	**DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**		5/11/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha**	2025	12	4
Lugar	Avenida calle 24 Nº 52-01 - Virtual				
Hora inicio	14:00 horas	**Hora fin**	horas 15:11 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada **FGN-RCA-0092-2024**, mes de NOVIEMBRE de 2025 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	APYS IV			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Darío Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad **FGN**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis de Avila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolívar	Unidad de Seguridad **FGN**	juan.mancera@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad **FGN**	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Roberto Ayola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad **FGN**	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
6	Eliecer Sanchez	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad **FGN**	Eliecer.sanchez@fiscalia.gov.co
7	Cesar Carrillo	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad **FGN**	cesar.carrillo@fiscalia.gov.co
8	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad **FGN**	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co
9	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
10	Carlos Vargas Romero	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
11	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
13	Hermen Ricardo Ochoa Valest	Coordinador de contrato Bolívar	SOS LTDA	n/a
14	Luis Beltran	Coordinador de contrato Guajira	SOS LTDA	n/a
15	Fernando Murillo	Medios Tecnológicos	SOS LTDA	n/a

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de NOVIEMBRE de 2025, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la empresa SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Otras Intervenciones de los asistentes
5	Cierre

DESARROLLO

I]Presentación de los asistentes: Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de noviembre de 2025, y que la misma se realizaría el día de hoy 04/11/2025; 14:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

18. MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)

33. MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que *«… UN MONITOR DE CUATRO SEDE TORRE MANZUR CACYM DEL 15 AL 30 DE NOCIEMBRE DEL 2025-15 DIAS… DAÑO DEL SCANNER INSTALADO EN LA SEDE MANZUR DEL 4 AL 11(8 DIAS) DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE2025 (5 DIAS) TOTAL DIAS 13 ...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que «…voy a dar aclaración, con respecto a la novedad del monitor que se presentó en la sede Mansur, evidentemente se ha venido reportando en unos informes unas situaciones de energía persistentes en el mes de noviembre que han representado daños múltiples de diferentes equipos, entre ellos un monitor y el equipo de rayos x y unos elementos reportados de equipos de protección y de equipos de procesamiento, que nos han representado, una ausencia del servicio, y el buen funcionamiento de estos equipos, ya que está identificado, que hay una fase, hay una fluctuación en una fase que está dañando los equipos constantemente.

Se envió una relación de un informe del día 25 de noviembre con todas las dificultades que se han presentado, en donde se reporta con fechas anteriores al informe daños constantes en equipos, persistentes o bueno o recurrentes, sobre todo en temas de monitores, temas de equipos, temas de UPS que han generado estas ausencias del servicio.

No obstante, aunque los equipos han fallado tanto en el tema de monitores, se tiene una cantidad superior a la exigida en la ficha técnica, porque se tiene un video wall en una configuración dos por dos, más unas pantallas adicionales de apoyo, y puntualmente, cuando ocurrió la falla en el funcionamiento de la maquia rayos X, que también se visualiza en un monitor que está allí encima de ella, el procedimiento de seguridad se ha fortalecido con registros mucho más precisos por parte del esquema de seguridad, donde se valida la persistencia a través de los elementos de protección y de detección manuales.

Los procedimientos, mientras se generaba la restauración de las fallas, en el tema de la máquina de rayos X ha sido persistente y ha generado fallas en diferentes elementos. en las UPS, en el generador de la máquina, el generador de la máquina es el elemento más importante de ella y tiene un costo aproximado a los a los 12000 USD. y nosotros la cambiamos, también cambiamos 2 Ups, cambiamos el monitor, cambiamos el computador que maneja la máquina de rayos X, pero ya en este momento estamos en una batalla contra la fluctuación eléctrica que no me permite mantener el servicio porque se configura un tema de fuerza mayor, porque está identificada en unas fallas persistentes, sobre todo en estos meses de noviembre, diciembre y enero, cuando los vientos hacen que los transformadores que generan la entrega de energía fallen y hay cortes abruptos o sobrevoltajes que me dañan los equipos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Inclusive, está identificado que internamente en la fiscalía constantemente en esta sede se han dañado equipos de cómputo, equipos de aire acondicionados, equipos de procesamiento. Entonces hay una falla recurrente que está generando o sistemática que está generando fallas en los sistemas electrónicos y en este momento está reportado en un informe.

Pero también aprovechar la reunión porque de alguna manera se solicita que se verifique, la puesta a tierra y la validación de estas fases, porque va a ser un tema de nunca acabar y ya pues es lesivo para el contrato. La máquina de rayos X tiene un costo en el mercado de 30 mil dólares y prácticamente ya le cambié la mitad de las partes y no hallamos más como dar cumplimiento, porque ya es un poco difícil cuando la falla viene del sistema de alimentación entregado por el operador de energía, entonces sí evidentemente se presentaron, fueron atendidas constantemente se me dañaban diferentes partes; en este momento está funcional, pero digamos se viene presentando recurrentemente.

Quisiera que tuvieran en cuenta, la atención de los servicios, la atención de las novedades, el generador de la máquina no se consigue fácilmente. Aun así teníamos uno en Bogotá y se desplazó, pero en este momento, pues sí, sentimos un poco de una situación que está fuera de control, que se configura de fuerza mayor para que se tengan en cuenta esos días reportados de los equipos electrónicos en esta sede Mansur.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, según lo ha manifestado también por el Líder de seguridad de la entidad, se vienen presentando fallas eléctricas en esta sede, las cuales han generado múltiples daños a los equipos electrónicos, que a pesar a esta situación ajena a la voluntad del contratista, este ha tomado todas las medidas pertinentes para mitigar estas falencias, como lo fue los constantes arreglos a los elementos, adicionar un servicio para las revisiones con elementos manuales mientras se intervenía la maquina scanner, que dada la atención pertinente no se genero ninguna situación de riesgo para la entidad, y que por tal motivo no encuentra merito para la aplicación de niveles de servicio, dado a que ya el contratista a tenido que superar el arreglo y reposición de equipos que han generado estas fallas en la red eléctrica del edificio.

Por otra parte se le solicita al líder de Seguridad de la seccional Atlantico, que realice un informe a la subdirección de Apoyo, con el fin de que realicen la revisión y corrección de esta falla, atendiendo la solicitud también elevada por el contratista.

118. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de

DESARROLLO

seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que *«… EL DIA 18 DE NOVIEMBRE, ME ENCONTRABA PASANDO REVISTAS SEDE TORRE MANZUR Y PARQUEADERO, PUDE OBSERVAR QUE EL SUPERVISOR DE TURNO ESTABA PASANDO LA REVISTAEN EN EL PARQUEADERO SIN BAJARSE DE LA MOTO Y SIN QUITARSE CASCO PARA SU IDENTIFICACION… » (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al Señor Reynaldo Trespalacios, quien indica que efectivamente esta novedad sucedió, que la empresa toma cartas en el asunto, realiza inducciones y socializaciones hacia el tema de las correctas supervisiones y que confía en que esta situación no se vuelva a presentar.

En relación con lo anterior, manifiesta la supervisión del contrato, que las supervisiones de los servicios Prestados, son una obligación que tienen las empresas de seguridad, que estas se realizan con el fin de que existan procesos de inspección, control y coordinación para asegurar que los vigilantes en la infraestructura de seguridad donde se encuentra instalado el servicio se cumplan las normas, protocolos y en fin el contrato de servicio, garantizando la eficiencia, el cumplimiento legal y la calidad de la protección, mediante estas, se pueden presentar informes para la corrección de anomalías, siendo una labor clave para la prevención de riesgos y la satisfacción del cliente, además de verificar el estado de animo, mental y la disposición para el servicio del vigilante, advirtiendo de situaciones adversas a la seguridad de la sede como a la integridad del propio guarda de seguridad.

Por tal razón, se detecta una falla en el servicio y se aplica el nivel de servicio correspondiente al monto de $1.423.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de noviembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "118" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69**%, y equivalentes a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($1.423.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas o de factor humano que surjan en la ejecución, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos o factor humano.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

El líder de seguridad de La Guajira, indica que reporto una avería en un medio tecnológico y le informaron que el técnico dispuesto para esta seccional, ya no tiene contrato con la contratista de seguridad, por tal razón eleva su preocupación al respecto.

Manifiesta el contratista que se están haciendo las gestiones de contratación de un nuevo colaborador.

Se indica por parte de la supervisión del contrato que no se pueden desatender estos llamados y que si es posible desplacen un técnico de Santa Marta o Valledupar, para que realice esta corrección.

La observación es atendida por el contratista de seguridad e indica que se disponen inmediatamente a la atención del reporte.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO
De otra parte, señala el supervisor del contrato que este mes deben quedar instalada la señalética de la ley 1581 de 2012. **V] Cierre**: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 15:11 horas del día 04 de diciembre de 2025, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas. MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA Secretario Técnico DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
	n/a	n/a	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 01 de diciembre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°16 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de noviembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		Se dan las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Se responde por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		Mensualmente se entrega al Lider Responsable de la Seguridad toda la información y documentos actualizado de forma fisica y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Se informa por escrito los cambios respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan su servicio.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasón como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; Nación en los pliegos de condiciones.puto, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la infor	SI CUMPLE		Se suministra información que se requiera por parte de FGN
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		Hicieron entrega el reporte del RENOVA.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		Cuentan con los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica.
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia fisica.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		Mantiene la infraestructura fisica en cada una de las sedes de la seccional.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Mantienen vigentedurante la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancia.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		Los A.N.S. cumple con los niveles acordados.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		Con lo establecido en el item.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		Cuentan con guardas de seguridad disponible.
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Los monitores instalados cumplen con las especificaciones deterninadas en el item.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones deterninadas en el item.
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones deterninadas en el item.
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones deterninadas en el item.
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		Configura e instala los equipos para los CCTV.
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Sincroniza las cámaras instaladas.
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
43	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		Se presenta el plan de mantenimiento de 1las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se realizan los mantenimientos correctivos cada vez que se presenta mal funcionamiento de algún medio tecnológico.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
73	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Certifica y avala la planilla de supervición.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro filmico.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
84	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
104	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Lider Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Con lo establecido en el item.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
119		**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de octubre se cumplio con las revistas contemplada en la ficha tecnica de bienes y servicios
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

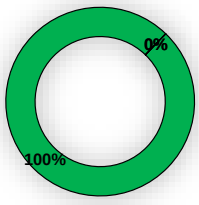
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COM	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GU|AJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contempldo en la ficha tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO



CRISTOBAL JOSE MINDIOLA MENA
LIDER SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL LA GUAJIRA

Riohacha, noviembre 30 de 2025

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0092-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE NOVIEMBRE 2025

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre de 2025, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRRECCION*	*SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO*	*TOTAL, DE PUESTOS*
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antiguo Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13
Observaciones*: Las sedes de Dibulla y Uribia, solo cuenta con medios tecnológicos*						

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Daruin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermosa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	MAICAO	GUAJIRA	1.003.070.253	Juan Carlos Martínez Ballesteros	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	Sprockil Mendoza Deisson Spenser	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
33	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
34	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	Vigilante
35	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1124032868	Noriega García Rafael David	vigilante motorizado
37	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante
38	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejía Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
39	FONSECA	GUAJIRA	1120739140	Bula Moscote Harol Andrés	vigilante motorizado
40	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Víctor Camilo	vigilante motorizado
41	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
42	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	OMT

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

43	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	84101875	Negre Castillo Omar Enrique	Vigilante disponible
44	RIOHACHA	GUAJIRA	1123416184	Redondo López Anderson Andrés	OMT
45	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	1121330963	Juan Miguel Rodríguez Barros	Vigilante disponible
46	RIOHACHA	GUAJIRA	1082974794	Andrés Manuel Quintana Arroyo	Vigilante disponible
47	MAICAO	GUAJIRA	17903941	Dainer Eslic Brito Mejía	Vigilante disponible
48	RIOHACHA	GUAJIRA	17976825	Emigdio José Fernández Escobar	vigilante motorizado

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

***Retiros**: 01. José Dolores Brito Brito*
***Ingreso:** 01. Cesar Núñez*
***Vacaciones: 07**. Darwin Magdaniel, Yamiliza Bula Guerra, Neiquer Guerra, Neiquer Alberto Rojas, Karime Rodríguez, José Gregorio Oñate, Mayerlis Pacheco.*
Permisos: No
***Incapacidades**:2. Darwin Magdaniel, Johana García*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Guardas	Total
Incapacidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Vacaciones	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ingresos Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Totales	2	7	0	0	0	0	0	1	1	11

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestas	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de noviembre del 2025, no se presentaron ausencias en los servicios.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Informe Mensual – noviembre 2025: Supervisión y Apoyo de Almuerzos

1. Supervisión Integral del Servicio de Seguridad

Durante el mes de noviembre de 2025, la Dirección Operativa de Su Oporto Servicio Ltda. implementó y mantuvo un riguroso esquema de supervisión en todos los puestos de seguridad asignados a la fiscalía general de la Nación - Seccional La Guajira. El objetivo principal fue asegurar el estricto cumplimiento de los términos contractuales y el mantenimiento de los estándares operativos de seguridad.

1.1. Coordinación y Cobertura Territorial

Se ejecutó la supervisión periódica conforme a los ítems de la ficha técnica del contrato, abarcando la totalidad de las sedes locales de la Fiscalía en el departamento de La Guajira:

- *Riohacha (Sede Principal)*
- *Maicao*
- *Fonseca*
- *San Juan Del Cesar*
- *Villanueva*

1.2. Cumplimiento de Protocolos y Validaciones

Se garantizó el estricto cumplimiento de los protocolos y consignas definidas. Adicionalmente, se realizaron validaciones continuas para asegurar la operatividad y eficiencia de los sistemas de comunicación, manteniendo canales disponibles para una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

1.3. Ejecución y Monitoreo de Revistas Diarias

Los supervisores de la empresa realizaron revistas diarias en cada puesto de seguridad, ajustándose estrictamente a la ficha técnica del contrato.

Indicador	***Detalle de Cumplimiento***
Frecuencia	*4 revistas diarias por puesto.*
Intervalo	*Intervalo respetado de 5 horas entre cada revista.*
Herramienta	*Gestión mediante planillas de supervisión programadas en la TALK PLUS.*
Acompañamiento	*Constante por parte del Coordinador de Seguridad asignado y el Líder de Seguridad de la Fiscalía Seccional.*

Reporte y Disponibilidad de Información en Tiempo Real

Se estableció un sistema de monitoreo 24/7 para garantizar la disponibilidad de información operativa en tiempo real, fundamental para la toma de decisiones y la gestión de riesgos.

- ***Generación de Reportes:*** *Reportes periódicos desde la central de operaciones en*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Riohacha.

- ***Frecuencia: Cada hora**, durante las 24 horas del día, a lo largo de todo el mes de noviembre.*
- ***Herramienta:** Terminales móviles utilizando la aplicación **TALK PLUS**.*

.

3. Apoyo Logístico de Alimentación para Personal de Seguridad

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el bienestar del personal, se brindó apoyo logístico para la toma de almuerzos, optimizando los tiempos de relevo.

3.1. Coordinación Logística

- ***Estrategia:** Coordinación eficiente de relevos.*
- ***Objetivo:** Permitir que cada funcionario accediera a su tiempo de alimentación dentro de los horarios establecidos sin afectar la operatividad.*
- ***Resultado:** Entrega de almuerzos sin demoras ni interrupciones.*

3.2. Impacto Operativo

*Esta gestión logística permitió mantener la **cobertura ininterrumpida de la seguridad** en las siguientes sedes:*

- *Sede Principal – Riohacha*
- *Sede Maicao*
- *Sede Fonseca*
- *Sede San Juan del Cesar*
- *Sede Villanueva*

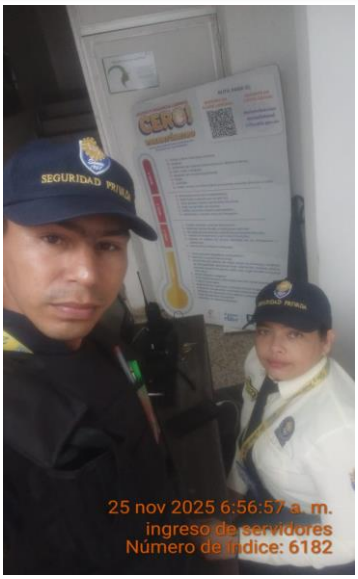


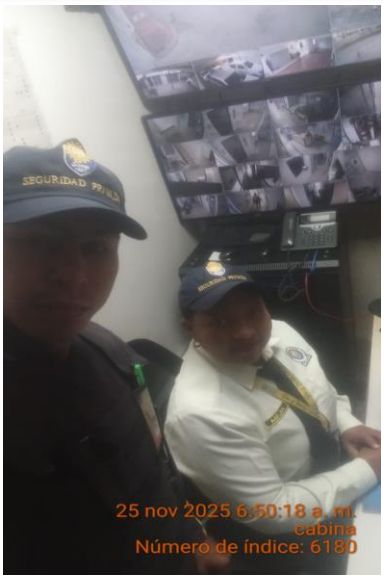




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019







Durante el mes de noviembre de 2025, se implementó un programa de ***visitas aleatorias*** *a los puestos de vigilancia en las unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira, incluyendo las sedes de Riohacha, Maica, Fonseca, San Juan Del Cesar y Villanueva. Estas visitas tuvieron como propósito esencial garantizar el estricto cumplimiento de dos* ***consignas específicas y críticas*** *para la seguridad operativa:*

1. ***Observación y Verificación del Proceso de Relevo:*** *Asegurar que el cambio de turno se ejecutara de manera fluida y se completara* ***dentro de los tiempos establecidos*** *en los protocolos.*
2. ***Verificación de Armamento:*** *Comprobar la* ***correcta entrega y recepción de las armas de fuego de dotación*** *en cada relevo, incluyendo la revisión de su estado y el registro apropiado.*







.





Durante cada visita de supervisión, se certificó que el ***procedimiento de manejo de las armas de fuego de dotación*** *se ejecutó de manera rigurosa, cumpliendo con la legislación vigente. Específicamente, se verificó la adhesión al:*

- ***Decálogo de Seguridad con las Armas de Fuego****, conforme a lo estipulado en el* ***Decreto 2535 de 1993****.*

Esta certificación garantiza que el personal de vigilancia opera bajo las ***normativas legales*** *establecidas en Colombia para la seguridad y manejo de equipos de dotación.*

Indicadores de Seguridad Operacional

Hasta la fecha, la efectividad de la sensibilización y el seguimiento se reflejan en un indicador clave de desempeño positivo:

- ***Cero Incidentes Registrados:*** *No se ha reportado ningún incidente relacionado con la* ***mala manipulación o imprudencia en el manejo de las armas de fuego****.*

Este resultado valida el éxito de la estrategia de ***retroalimentación y sensibilización*** *al personal de vigilancia, asegurando la* ***correcta ejecución de los procedimientos de seguridad****.*

Impacto y Continuidad del Servicio

El ***seguimiento constante y las visitas de supervisión*** *son una parte integral y fundamental de las acciones implementadas para garantizar:*

- *La* ***efectividad*** *del servicio de seguridad.*
- *El* ***cumplimiento*** *de las normativas.*
- *El mantenimiento de un* ***ambiente seguro y eficiente*** *en todas las sedes y unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira.*

Este enfoque proactivo asegura la ***continuidad*** *en la aplicación de los protocolos y refuerza la*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

disciplina operativa *del servicio de vigilancia*







IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

La presentación personal en un entorno de seguridad y control no es meramente estética; es un factor ***crítico*** *que incide directamente en la percepción de* ***autoridad, profesionalismo y confianza*** *ante la Fiscalía General de la Nación.*

1.1. Impacto en la Primera Impresión y Credibilidad

Aspecto Clave	*Detalle de Impacto*
Impacto Inicial	*La apariencia cuidada y el uniforme impecable generan una* ***primera impresión*** *que evalúa la competencia y el profesionalismo del personal.*
Credibilidad	*Una presentación adecuada refuerza la* ***imagen profesional*** *y la seriedad del rol, influyendo positivamente en la toma de decisiones y el cumplimiento de consignas.*
Comunicación No Verbal	*La pulcritud en la vestimenta y la postura adecuada (lenguaje corporal) influyen en la percepción de* ***autoridad y respeto*** *en el ambiente laboral.*

1.2. Fomento de la Autoestima y el Avance Profesional

- ***Motivación:*** *Cuidar la presentación tiene un impacto positivo en la* ***autoestima y la seguridad personal*** *del guardia, lo que se traduce en un mejor desempeño en el puesto.*
- ***Oportunidades:*** *Una presentación adecuada es un factor que puede influir en las oportunidades de* ***crecimiento y promoción*** *dentro de la organización.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. Normas de Presentación Personal y Uniforme (Estándares de Excelencia)

Para mantener una imagen profesional y coherente con el servicio de seguridad de alto nivel, es ***obligatorio*** *el estricto cumplimiento de las siguientes pautas de presentación personal y uso del uniforme:*

2.1. Uniforme y Accesorios



- ***Gorra:*** *Ajustada, limpia y colocada correctamente en todo momento.*
- ***Camisa:*** *Planchada, con el primer botón ajustado. La corbata (si aplica) debe estar impecable.*
- ***Pantalón:*** *La bota debe ser recta, con el largo exacto,* ***sin arrugas ni exceso de tela****.*
- ***Cinturón:*** *Ajustado y de color negro, en armonía con el uniforme.*
- ***Zapatos:*** ***Lustrados, limpios y brillantes****, manteniendo una apariencia profesional.*

2.2. Identificación y Acreditación

- ***Carné y Acreditaciones:*** *El carné de la empresa y las acreditaciones de la Superintendencia deben estar* ***visibles en todo momento****.*
- ***Apellido:*** *El apellido debe ser* ***siempre visible*** *y colocado correctamente en la placa o identificación.*

2.3. Aseo Personal y Detalle (Reflejo de Atención al Detalle)

Elemento	*Hombres*	*Mujeres*
Cabello	*Corto y bien cuidado.*	*Arreglado y* ***recogido de manera ordenada****.*
Manos y Uñas	*Limpias e impecables.*	*Limpias e impecables, evitando colores llamativos o decoraciones excesivas.*
Maquillaje y Accesorios	*No aplica.*	***Discreto y profesional****, evitando maquillajes fuertes y el uso excesivo de accesorios.*

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Informe de Supervisión de Procedimiento de Aseo Preventivo de Armas de Fuego – noviembre 2025

Ejecución de la Jornada de Mantenimiento Preventivo

Durante el mes de noviembre de 2025, se llevó a cabo una ***jornada integral de revista, inspección y mantenimiento preventivo*** *del armamento asignado al servicio de vigilancia.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Responsable de la Ejecución:*** *Señor* ***Luis Alberto Beltrán Olarte****, Coordinador de Servicios FGN La Guajira, bajo directrices de Su Oportuno Servicio Ltda.*
- ***Armamento Inspeccionado:*** *Armas de fuego tipo* ***Revólver****, marca* ***Llama****, calibre* ***.38 largo con cañón de 4 pulgadas****.*
- ***Propósito:*** *Garantizar la* ***operatividad y funcionalidad*** *de los recursos asignados al personal de vigilancia privada, elemento clave en la protección de bienes y personas.*

2. Marco Normativo y Protocolos de Seguridad

El procedimiento se ejecutó en un ***ambiente controlado*** *y cumpliendo estrictamente con la normativa legal y los protocolos internos:*

- ***Marco Legal:*** *Se cumplió con el* ***Decálogo de Seguridad para el Manejo de Armas de Fuego****, estipulado en el* ***Decreto 2535 de 1993****.*
- ***Protocolos Operativos:*** *Se siguieron los lineamientos específicos definidos para cada sede, según la* ***Ficha Técnica FGN-RCA-IPSE-0092-2024****.*

3. Resultados de la Inspección y Observaciones

La jornada transcurrió ***sin incidentes****, accidentes laborales o situaciones derivadas de imprudencias o mala manipulación del armamento.*

Indicador Operacional	***Observación Detallada***
Uso y Manipulación	*Se evidenció el* ***uso adecuado y responsable*** *de las armas, así como correcto trato y manipulación por parte del personal encargado.*
Actitud del Personal	*Se observó una actitud* ***diligente, conocedora de la normativa*** *comprometida con los más altos estándares de seguridad.*
Integridad	*El proceso se realizó garantizando la* ***integridad de las personas*** *y operatividad del armamento en todo momento.*

4. Control y Seguimiento Institucional

Como parte del procedimiento de control y seguimiento, las evidencias documentales y fotográficas de la jornada fueron remitidas al líder de la entidad para su archivo y verificación:

- ***Receptor y Encargado del Seguimiento:*** *Señor* ***Cristóbal José Mindiola Mena****, Líder de la Unidad de Seguridad de Infraestructura en la Seccional La Guajira.*

Este proceso fortalece los ***mecanismos de vigilancia, seguridad y cumplimiento normativo*** *en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Seccional La Guajira, dejando constancia de la* ***adecuada ejecución*** *de los procedimientos de mantenimiento preventivo y control del armamento.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

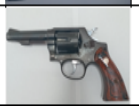






	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS		CÓDIGO: RO-OPR-04 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2015 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: REGIONAL GUAJIRA — FECHA: 31/03/2025

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	CLIENTE	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	FOTO ARMA	IMPRONTA
1	REVOLVER	1417930	38L	6	12	T-4292651	4/2/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PARQUEADERO FONSECA	GUAJIRA		
2	REVOLVER	IM0385	38L	6	12	T-4294414	11/10/2031	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	VILLANUEVA	GUAJIRA		
3	REVOLVER	IM5050S	38L	6	12	T-4234195	24/11/2026	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Interno)	GUAJIRA		
4	REVOLVER	IM5367T	38L	6	12	T-0014037	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CAF (Rinbeche)	GUAJIRA		
5	REVOLVER	IM0298AB	38L	6	12	T-0014024	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CAIVAS (Rinbeche)	GUAJIRA		
6	REVOLVER	IM2628K	38L	6	12	T-0014011	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA		
7	REVOLVER	IM3627R	38L	6	12	T-4302036	21/3/2033	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FONSECA (Portería Principal)	GUAJIRA		

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

8	REVOLVER	IM5707Z	38L	6	12	T-0014058	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CABINA PRINCIPAL (Rinkoche)	GUAJIRA		IM 5707Z
9	REVOLVER	IM9639AA	38L	6	12	T-0014064	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PORTERIA PRINCIPAL (Rinkoche)	GUAJIRA		IM 9639AA
10	REVOLVER	IM7098Z	38L	6	12	T-0014057	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	INGRESO SERVIDORES (Rinkoche)	GUAJIRA		IM 7098Z
11	REVOLVER	IM6543AB	38L	6	12	T-0014020	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	UNIDADA MOVIL (Patio N. 2)	GUAJIRA		IM 6543 AB
12	REVOLVER	IM5655Z	38L	6	12	T-0014046	13/112034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	GARITA PRINCIPAL (Patio N.1)	GUAJIRA		IM 5655Z
13	REVOLVER	IM8616Z	38L	6	12	T-0014054	13/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Exteran)	GUAJIRA		IM 8616 X

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN								
ITEM	PUESTO	IMEI	SERIAL	NUMERO LINEA	MARCA DE EQUIPO	CARGADOR	BATERIA	CIUDAD
1	Supervisor	354061764576397	806095296043	3176493031	Samsung Galaxy A05	1	1	San Juan Cesar /Fonseca
2	Supervisor	354061764601393	806095296043	3106157533	Samsung Galaxy A05	1	1	Villanueva
3	Supervisor	354061762528671	806095296043	3185172172	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
4	Supervisor	354061762536724	R9WX40EHYVL	3187342458	Samsung Galaxy A06	1	1	Maicao
5	Cctv /Riohacha	354061763153453	806095296043	3186084487	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
6	Antiguo Das	356756800714658	3112SH010035319	3184145137	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
7	Caivas	356756800714575	31112SH1010035313	3187737870	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
8	Cabina	356756800715499	3112SH1010035361	3184446715	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
9	Porteria Principal	356756800715739	31122SH1010035373	3184637223	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
10	Entrada Servidores	350756800715093000	3112SH1010035341	3154547634	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
11	Patio N.1	36756800715590	3112SH1010035358	3182918346	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
12	Patio N.2	1356756800715130	3112H1010035513	3155029473	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
13	Servicio Interno **(Maicao)**	356756800714039/78	3112SH1010035288	3188568213	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
14	Servicio Externo **(Maicao)**	356756800716059/78	3112SH1010035389	3186953463	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
15	Fonseca Principal	356756800715531/78	311SH1010035363	3246014099	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
16	Fonseca Parqueadero	356756800715093/78	3112SH1010035341	3246831334	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
17	Porteria principal **(SanJuan Cesar)**	356756800714054/78	3112SH1010035289	3178509063	Armot X12 Pro	1	1	San Juan Cesar
18	Porteria Principal **(Villanueva)**	356756800714054/78	3112SH1010035289	3174237601	Armot X12 Pro	1	1	Villanueva
19	Coordinador Guajira SOS	356756800706076	3112SH1010034890	3176460871	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
20	Coordinador Fiscalia Guajira	356756800703792	3112SH1010034776	3187001234	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha

INFORME DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – NOVIEMBRE 2025

1. Infraestructura de Comunicación y Monitoreo 24/7

El servicio de seguridad opera con un robusto sistema de comunicaciones basado en telefonía móvil, configurado para maximizar la eficiencia en la supervisión y el control en tiempo real.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Equipos:*** *Dispositivos de telefonía móvil equipados con programas de los operadores* ***Movistar y Claro****.*
- ***Plataforma Central:*** *Los equipos están configurados para funcionar como unidades de* ***TALK PLUS****.*
- ***Funcionalidades Clave de TALK PLUS:***
  - *Registro y* ***grabación de conversaciones****.*
  - *Generación de* ***reportes*** *continuos desde el centro de operaciones.*
- ***Disponibilidad: 24 horas al día, 7 días a la semana*** *(24/7).*

2. Conectividad y Control en Tiempo Real

Los dispositivos están provistos de ***planes de datos*** *que aseguran la* ***conexión constante*** *de la aplicación TALK PLUS. Esto es fundamental para:*

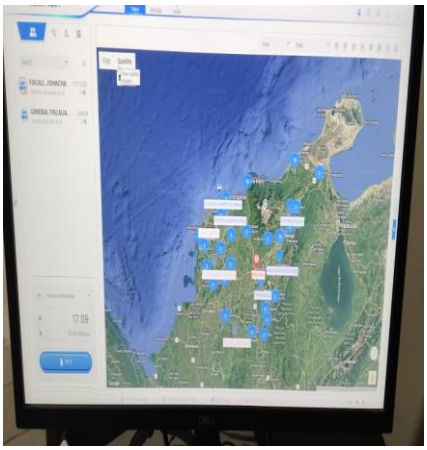
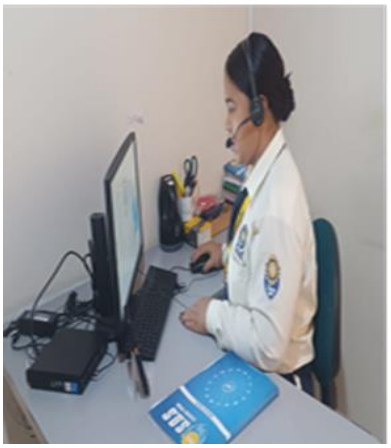
- ***Control en Tiempo Real:*** *Facilitar el monitoreo y seguimiento de las* ***revistas realizadas por el personal supervisor****.*
- ***Alcance:*** *Todas las unidades locales y sedes de la fiscalía general de la Nación, Seccional La Guajira.*

3. Desempeño Operacional (noviembre2025)

El desempeño de los equipos de comunicación durante el mes de noviembre de 2025 fue óptimo:

- ***Cero Fallas: No se registraron fallas técnicas ni inconvenientes*** *con los equipos o el sistema de conectividad.*
- ***Resultado:*** *Funcionamiento* ***eficiente y continuo*** *del sistema de supervisión y control.*

Este excelente desempeño garantiza la ***correcta supervisión y seguimiento*** *de todas las actividades de seguridad, lo cual es un factor determinante para* ***mantener la operatividad ininterrumpida*** *de los servicios en todas las sedes y unidades locales*


VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

INFORME DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS – NOVIEMBRE 2025

*En cumplimiento estricto con la Ficha Técnica del servicio, se realiza una **inspección rigurosa** y periódica de todos los elementos de apoyo y del personal para asegurar su **óptimo estado de conservación y funcionamiento**. Este proceso es fundamental para mantener un **alto estándar de calidad y eficiencia** en el servicio proporcionado a la fiscalía general de la Nación.*

1. Equipos y Materiales Operacionales

La inspección garantiza que todos los recursos esenciales estén listos y disponibles para ser utilizados conforme a los protocolos establecidos:

- ***Equipos de Comunicación:** Verificación del **funcionamiento y estado de conservación**.*
- ***Armas de Fuego:** Inspección de su **estado y operatividad**.*
- ***Otros Elementos Esenciales:** Se verifica que todos los materiales de apoyo estén en **óptimas condiciones** para la operación.*

2. Presentación Personal y Uniformidad

*Se asegura que el personal de seguridad mantenga una presentación **adecuada y profesional**, lo cual es un indicativo de disciplina y seriedad en el servicio.*

Aspecto Clave	*Requisito de Cumplimiento*
Portación del Apellido	*Uso **visible y correcto** en el uniforme, conforme a las especificaciones contractuales.*
Carné de Identificación	*Debe portarse **visible en todo momento**, cumpliendo con las normativas de seguridad.*
Corbata	*Debe estar **ajustada a la altura de la reata**, cumpliendo con las normativas de presentación.*
Gorra	*Debe portar el **logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.**, estar en buen estado y **colocada correctamente**.*

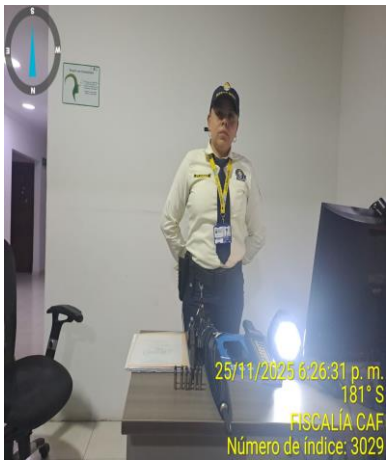
3. Impacto Estratégico de la Inspección

Este proceso de inspección regular refuerza dos aspectos cruciales del servicio:

1. ***Garantía de Cumplimiento:** Asegura la adhesión a las **normativas y protocolos** establecidos en la Ficha Técnica.*
2. ***Refuerzo del Profesionalismo:** Subraya la importancia de la **adecuada preparación y presentación**, lo cual contribuye directamente a la **eficiencia y profesionalismo** del personal en todas las sedes y unidades locales.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019







MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE NOVIEMBRE 2025

En el mes de noviembre de 2025, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del contrato FGN-RCA-IPSE-0092-2024 referente a los medios tecnológicos y protocolos de seguridad.

- *Supervisión Conjunta: Las actividades fueron supervisadas por el señor Cristóbal José Mindiola Mena, Líder de Seguridad de Infraestructura de la FGN en La Guajira, en coordinación con el Coordinador de la Unidad de Su Oportuno Servicio Ltda.*
- *Protocolos de Ingreso: Se mantuvieron los protocolos rigurosos para el ingreso a las distintas sedes de la Fiscalía en Riohacha, asegurando la trazabilidad y el control de acceso.*

Mantenimiento Preventivo Especializado de Sistemas de Control de Acceso

Como parte del plan de mantenimiento preventivo y en cumplimiento de los lineamientos de la Unidad de Seguridad de Infraestructura, se llevó a cabo una jornada de ***mantenimiento técnico especializado*** *en sistemas de control de acceso y equipos de cómputo en diversas sedes.*

2.1. Sedes Cubiertas

Las actividades fueron desarrolladas conjuntamente por el Coordinador Técnico de la Unidad de Vigilancia Privada y el Coordinador Regional de Su Oportuno Servicio Ltda., abarcando las siguientes instalaciones:

- ***Riohacha:*** *Sede CAIVAS, Antigua Sede del DAS, Sede Principal FGN.*
- ***Unidades Locales:*** *Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar, Villanueva.*

2.2. Actividades de Mantenimiento Ejecutadas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Tipo de Mantenimiento	Detalle de la Acción	Justificación
Sistemas de Cómputo	**Cambio de Discos Duros** en equipos que soportan los sistemas de control de ingreso y seguridad	Garantizar la fiabilidad y capacidad de almacenamiento de los registros de acceso.
Control Biométrico	**Mantenimiento Técnico** a dispositivos de control biométrico **instalación de tarjetas** para aperturas por parte del personal guardas.	Asegurar la operatividad continua del sistema de identificación y control de acceso
Inspección de Equipos	Inspección detallada de los equipos de cómputo ubicados en las áreas de control de acceso (servidores) en la Sede Principal, antigua sede de CAIVAS y CAF (Riohacha).	Verificación del correcto funcionamiento del hardware que soporta el sistema de seguridad.

Inspección y Mantenimiento de Sistemas CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)

Se ejecutó un procedimiento clave de verificación y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia, a cargo del señor Riomar Rivera Orozco, Técnico Encargado.

3.1. Sedes con Verificación de CCTV

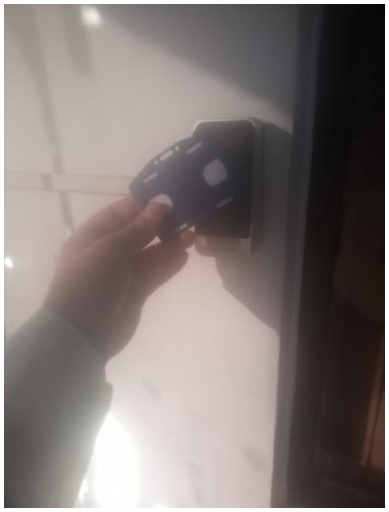
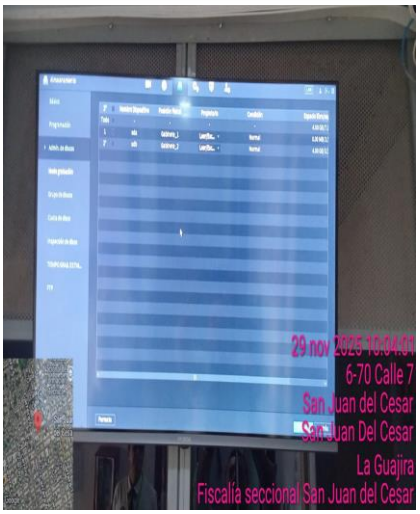
La inspección y verificación del funcionamiento de los sistemas CCTV abarcó las siguientes ubicaciones:

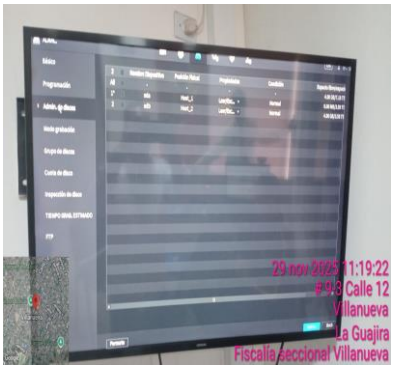
- *Sede Fiscalía Parqueadero Único*
- *CAF (Antiguo DAS)*
- *Sede Principal*
- *CAIVAS*
- *Unidad Local Fiscalía Dibulla*
- *Unidad Local Fiscalía Maicao*
- *Unidad Local Fiscalía Fonseca*
- *Unidad Local Fiscalía San Juan del Cesar*

3.2. Mantenimiento Correctivo de CCTV y Red

- *Patio de Incautación (Riohacha): Se realizó el cambio de un Domo PTZ*
- *para restaurar la capacidad de monitoreo dinámico.*
- *Red y Conectividad: Se realizó el cambio de switches que resultaron dañados a causa de un rayo, asegurando la integridad y continuidad de la red de vigilancia.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019







CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento de lo establecido en la ***Ficha Técnica ENA-IPSE-0092-2024****, y con el propósito de fortalecer la cultura de autoprotección y la seguridad integral de nuestro personal, me permito informarles sobre la programación de una importante jornada de sensibilización y concientización.*

Detalles de la Charla de Sensibilización

- ***Tema: Recomendaciones: 10 Hábitos de Seguridad para Evitar Robos.***
- ***Objetivo:*** *Sensibilizar y educar al personal sobre las medidas preventivas y la conciencia situacional necesarias para evitar ser víctima de robos y hurtos, tanto dentro como fuera de las instalaciones.*
- ***Público Dirigido:*** *Todo el personal de servidores de la Seccional La Guajira, incluyendo las diferentes especializaciones.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Ejecución y Supervisión

Esta actividad será llevada a cabo por el ***Coordinador de Servicios FGN La Guajira****, con la supervisión directa y el aval del* ***Líder de Infraestructura, señor Cristóbal José Mindiola Mena****.*

2. Análisis de Posibles Riesgos y Vulnerabilidades

Se identificaron y socializaron los principales riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestos los servidores de la FGN en su entorno laboral y personal:

Concepto	Detalle del Riesgo	Vulnerabilidades Asociadas
Amenaza Externa	***Robo y Hurto Calificado:*** *Asaltos en la vía pública, residencias, o en el parqueadero de las instalaciones, dirigidos a bienes personales o información sensible.*	*Rutas de desplazamiento rutinarias y previsibles, distracción por uso de dispositivos móviles, falta de observación del entorno.*
Criminalidad Organizada	***Intimidación/Seguimiento:*** *Acciones de grupos delincuenciales para obtener información de procesos, afectando la integridad personal o familiar del servidor.*	*Falta de aplicación de contramedidas de seguridad en el ámbito personal, divulgación de información sensible o ubicación en redes sociales.*
Riesgo en Instalaciones	***Intrusión/Fraude:*** *Ingreso de personas no autorizadas o con intenciones ilícitas a las sedes de la FGN.*	*Incumplimiento de los protocolos de identificación y acceso por parte del personal de seguridad o los propios servidores (no exigir carné).*
Vulnerabilidad Tecnológica	***Fuga de Información:*** *Pérdida o robo de equipos que contienen información sensible y confidencial relacionada con casos.*	*Descuido de equipos de cómputo, no uso de claves de seguridad robustas, o almacenamiento inadecuado de documentos.*

3. Hábitos de Seguridad para la Vida Diaria (Autoprotección)

Se capacitaron a los servidores en 10 hábitos de seguridad esenciales para prevenir robos y aumentar su nivel de autoprotección:

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1. ***Conciencia Situacional:*** *Siempre observe su entorno (360°), especialmente al llegar o salir de su residencia o la sede de la FGN.*
2. ***Variación de Rutinas:*** *Cambie frecuentemente las rutas, horarios y medios de transporte de su hogar al trabajo y viceversa.*
3. ***Discreción en la Información:*** *Evite divulgar detalles de su labor, horarios o bienes personales con personas no autorizadas.*
4. ***Verificación de Acceso:*** *Al llegar a su domicilio, observe si hay vehículos o personas desconocidas cerca. Si nota algo inusual, no ingrese y contacte a las autoridades.*
5. ***Manejo Seguro del Vehículo:*** *Mantenga las puertas aseguradas, las ventanas cerradas y evite detenerse en lugares oscuros o solitarios.*
6. ***Protección de Pertenencias:*** *No exhiba objetos de valor (joyas, celulares de alta gama). Lleve bolsos o maletines cruzados y pegados al cuerpo.*
7. ***Transacciones Seguras:*** *Limite el retiro de grandes sumas de dinero en efectivo; prefiera las transacciones electrónicas. Si retira, solicite acompañamiento.*
8. ***Uso Responsable de Redes Sociales:*** *Evite publicar información sobre su ubicación actual, viajes, o datos que puedan revelar su capacidad económica.*
9. ***Identificación Constante:*** *Dentro de las sedes, exija siempre la identificación (carné y placa) a toda persona, incluyendo personal de vigilancia o mantenimiento.*
10. ***Comunicación de Riesgo:*** *Ante cualquier evento o seguimiento sospechoso, repórtelo de inmediato a su superior jerárquico y a la Unidad de Seguridad.*

4. Recomendaciones Finales para la FGN Seccional La Guajira

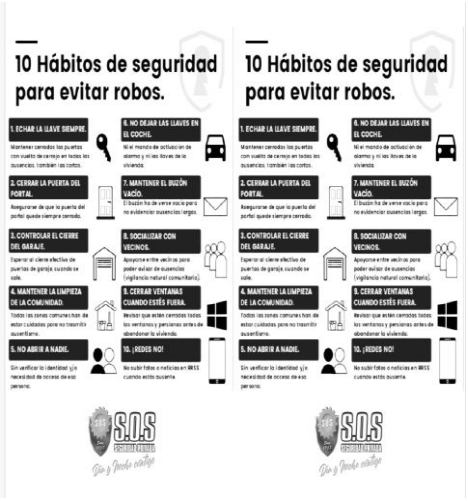
- ***Reforzar la Disciplina:*** *El personal de la FGN debe* ***convertirse en un agente activo de la seguridad****, exigiendo el cumplimiento de los protocolos de acceso y la portación visible de identificación por parte del personal de vigilancia (carné y apellido).*
- ***Capacitación Continua:*** *Establecer un ciclo trimestral de sensibilización y capacitación en autoprotección para mantener los hábitos de seguridad actualizados y frescos en la mente del personal.*
- ***Coordinación de Seguridad:*** *Mantener una comunicación fluida y constante entre el Líder de la Unidad de Seguridad (Señor Cristóbal Mindiola) y el Coordinador de Servicios de Vigilancia, para el intercambio de alertas y novedades operativas.*

Conclusión

La sensibilización realizada subraya que la seguridad es una ***responsabilidad compartida****. La correcta aplicación de estos hábitos y la vigilancia constante sobre las vulnerabilidades son las herramientas más efectivas para mitigar los riesgos y*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación en La Guajira.













Atentamente,

LUIS ALBERTO BELTRAN OLARTE
Coordinador Servicios FGN Seccional La Guajira
Consultor en seguridad
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

01 de Noviembre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 15 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de Noviembre del 2025.

Respetado Ingeniero, Dario Alfaro Riveros supervisor general del contrato FGN-RCA-0092-2024.

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Unidad de Seguridad Infraestructrura y personas de la fiscalia Seccional Magdalena, mediante memorando N° 119 del 20 de abril 2020, de manera que me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos para el mes de Noviembre de 2025, en las diferentes sedes de la fiscalia seccional magdalena se realiza revista de manera Virtual, donde no se encontraron novedades ni fallas en el servicio de vigilancia y seguridad privada en el servicio humano ni en el servicio de medios tecnologicos en ninguna de la sedes a la cual se les realizo revista por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada S.O.S. LTDA.

..... **se realizo revista de apoyo a la supervicion del contrato de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos de la empresa S.O.S, ltda y supervision del contrato FGN-RCA 0092 de vigilancia y seguridad privada para el mes de Noviembre de 2025, apoyo realizado de manera virtual por parte del coordinador de la empresa de vigilancia y seguridad S.O.S, en cada una de las sedes de la fiscalia seccional magdalena, Alejandro Gamez, quien funge como consultor de la empresa de vigilancia S.O,S, revista aotorizada por el lider de la unidad de seguridad del nivel central Ingeniero Dario Emilio Alfaro Riveros, para realizar las revistas de apoyo al contrato de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos, en cada una de las sedes de lafiscalia seccional Magadalena, y que cuentan con vigilancia privada humana, y dos con vigilancia electronica, donde se tiene programdo**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EL CONTRATO DE PRESENTA CION DE SERVICOS FGN-RCA-0092-2024 DIO INICIO 01/08/2024 DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Y A CADA REQUERIMIENTO O NOVEDAD PRESTADA.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO SE RESIBE VIA COOREO ELECTRONICO DOCUMENTO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO O INGRESA AL DISPOSITIVO Y NO SE A RESIVIDO DE MANERA FISICA DESDE EL DIA DE INICIO DEL CONTRATO. 01 DE AGOSTO ASTA EL MOMENTO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LO REQUERIDO SE RECIBEN LA DOCUMENTACION DE SOPORTE DE CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CADA UNAS DE LAS SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALEWNA.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasas de la fiscalia Seccional Magdalena, mediante memorando N° 119 del 20 de abril 2020, de manera que me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio de vigilancia y seg	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE RECIBIERON LAS HOJAS DE VIDAS DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SEGUN LO REQUERIDO EN EN EL COMPROMISO CON LA SUPERVISION GENERAL DEL CONTRATO PARA SI DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LA FICHA TECNICA.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA RADICADO 2-08-21-202408-15
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LA SEDE DE LA EMPRESA SOS LTDA REGIONAL CARIBE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR No. 25-85 SANTA MARTA MAGDALENA
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTROLES MENSUALES DEL CONTRATO
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN LA REVISTA A CADA UNA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA SE PUDO EVIDENCIAR QUE SI SE ESTA PRETANDO EL SEVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO POR LA FISCALIA DE LA NACION CON REGIOINAL CARIBE DESDE EL DIA 01 /08/2024CON VIGENCIA AL 31 JULIO 2026.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DE ACUERDO A LO CONTRATADO Y ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESICO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	REGISTRO MANUAL MINUTAS Y LIBROS DE CONTROL DE ACCESO
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONTROL Y REGISTRO DE CONTROL DE ACCESO MANUAL
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	7 ALARMAS INSTALADAS SEGÚN LA FICHA TECNICA
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO SE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON TORNIQUETES
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON MESA DE RAYSS X
34	– FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON ESCANER DE RAYOS X
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL NO CONTAMOS CON EL SISTEMA BIOMETRICO DE REGISTRO DE INGRESO DE FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	N/A	N/A	LA SECCIONAL NO CUENTA CON SISTEMA ELECTRONICO DE REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE FUNCIONARIOS NI VISITANTES
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CADA EQUIPO CCTV CUENTA CON UNA UPS DE SOPORTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL CONTRATO ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE SOLICITO AL COORDINADOR DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.O.S, MEDIANTE OFICIO SE INICIE CAPACITACION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA MANEJO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA TODOS LOS EQUIPOS Y CAMARAS FUNCIONANDO SIN NOVEDAD

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
45	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA SE RECIBIERON TODOS LOS EQUIPOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS EN EL EMPALME CON LA EMPRESA SALIENTE.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA,
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZAN EN CADA VISITA REALIZADA A LAS SEDES DE LA FISCALIA POR EL TECNICO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIO INICIO EL 01/08/2024, CON VIGENCIA HASTA EL 01/08/2026
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LAS VERIFICACIONES SE REALIZAN CONFORME EL REQUERIMIENTO EN LA FICHA TECNICA
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LOS DISCOS DUROS SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.O.S. SEGÚN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A	N/A	EN LA SECCIONAL MAGDALENA SOLO MANEJAMOS LIBROS DE MINUTAS DE CONTROL DE ACCESO, INGRESOS Y SALIDAS DE PERSONAS Y VEHICULOS EN TODAS LAS SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	de ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNOICA
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el “borrado seguro”, procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	EN CUANTO SE REQUIERA Y DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
65	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUANDO ASI SE REQUIERA
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CADA SEDE CUENTA CON UN MOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DISEÑADOS PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE RECIBE ESTADISTICAS DIARIAS DE CONTROL DE INGRESOS DE PERSONAL Y DE TODO TIPO DE VEHICULOS
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO EN LA FICHA TECNICA
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
92	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	TODOS LOS GUARDAS EN SERVICIO CUENTAN CON AVANTEL
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTROL DE ACCESO Y FICHA TECNICA
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LA FICHA TECNICA
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
105	D PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA Y FICHA TECNICA
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA SE REALIZAR LOS CONTROLES EN CADA UNA DE LAS SEDES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
111	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA PUESTO DE VIGILANCIA EN LA FGN
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO CONTRATADO Y A LA FICHA TECNICA
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO ALA FICHA TECNICA
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LA EMPRESA DE VIGILANCIA CUENTA CON UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 MARCA RENAUL DUSTER 2024
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

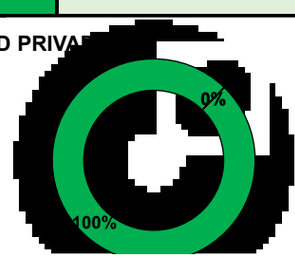
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL MAPA DE GEOREFERENCIACION CON GPS EN EL CENTRO DE MONITERO DE EMPRESA S.O.S
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERATIVO
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GU|AJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LA NECESIDAD PARA EL SEVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LOS PARQUEADEROS DE LA SECCIONAL MAGDALENA .
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA FICHA TECNICA
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137	ELEMENTOS DE APOYO	Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	TODOS LOS SOLICITADOS EN LA FICHA TEWCNICA
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE	SI CUMPLE	LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DE ACUERDO A LO EXIGIDO LA EMPRESA SUPLE A LOS GUARDAS DE TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA PRESTAR UN BUEN SERVICIO

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVA

SI CUMPLE	136
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	7
TOTAL	143



MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO



ELIECER SANCHEZ CAMPO

Lider Responsable de la Unidad de Seguridad Fiscalia Seccional Magdalena

Santa Marta, NOVIEMBRE de 2025.

Señor(es):

Eliecer Sánchez Campo.
Líder Grupo de Seguridad Instalaciones y persona seccional Magdalena.
Santa Marta - Magdalena.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***

INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de Noviembre de 2025, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRRECCION	SERVICIO 24 HRAS C/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 24 HRAS S/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
1	Santa Marta	EDIF. SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0
2	Santa Marta	EDIF. LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0
3	Santa Marta	EDIF. SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0
4	Santa Marta	EDIF. GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0
5	Santa Marta	ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	1
6	Fundación	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	1
7	Pivijay	CASA	CARRERA 15 #4-49 centro.	1	0	0
8	Chibolo	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0
9	Plato	CASA	CARRERA 17 A N° 14-03	1	0	0
10	El Banco	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0
11	Santa Marta	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	1	0	0
Total Puestos						20

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

***Observaciones**: Las sedes de Santa Ana y Ciénaga , solo cuenta con medios tecnológicos*

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	VIGILANTE
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	85458350	QUIÑONEZ SILVERA REGINO JAVIER	VIGILANTE
3	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	VIGILANTE
4	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082992848	MIGUEL ROMERO USME	VIGILANTE
5	SANTA MARTA	MAGDALENA	26668077	CERVANTES CAMACHO FANY SOFIA	VIGILANTE
6	SANTA MARTA	MAGDALENA	57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	VIGILANTE
7	SANTA MARTA	MAGDALENA	85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	VIGILANTE
8	SANTA MARTA	MAGDALENA	1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS	VIGILANTE
9	SANTA MARTA	MAGDALENA	85477916	OSCAR LUIS VARGAS PORRAS	VIGILANTE
10	SANTA MARTA	MAGDALENA	85491205	ROBINSON RENSO DIAZ ARIZA	VIGILANTE
11	SANTA MARTA	MAGDALENA	12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR	VIGILANTE
12	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082924492	FAIRITH PATRICIA POLO GARCIA	VIGILANTE
13	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082883483	LUIS EDUARDO CALDERON SUARES	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

14	SANTA MARTA	MAGDALENA	85470357	NAVARRO TIRADO OSCAR	VIGILANTE
15	SANTA MARTA	MAGDALENA	85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	VIGILANTE
16	SANTA MARTA	MAGDALENA	12637189	MARLON RENE RODRIGUEZ TEJADA	VIGILANTE
17	SANTA MARTA	MAGDALENA	73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO	VIGILANTE
18	SANTA MARTA	MAGDALENA	85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	SUPERVISOR
19	SANTA MARTA	MAGDALENA	12634540	VILLAMIL ACOSTA JHON ROBERT	SUPERVISOR
20	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082852729	ROMERO ALARCON HAMILTON JOSE	SUPERVISOR
21	SANTA MARTA	MAGDALENA	85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	VIGILANTE
22	SANTA MARTA	MAGDALENA	85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN	VIGILANTE
23	SANTA MARTA	MAGDALENA	72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	VIGILANTE
24	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDINSON	VIGILANTE
25	SANTA MARTA	MAGDALENA	7140189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON	VIGILANTE
26	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	VIGILANTE
27	SANTA MARTA	MAGDALENA	19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	VIGILANTE
28	SANTA MARTA	MAGDALENA	1083461974	VILLAMIL BREIDER BRIAN	VIGILANTE
29	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462942	CAMARGO NOVA VICTOR	vigilante
30	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	vigilante
31	SANTA MARTA	MAGDALENA	1235538861	DEISY JUDITH LUNA MUÑOZ	vigilante

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

32	SANTA MARTA	MAGDALENA	9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	VIGILANTE
33	SANTA MARTA	MAGDALENA	7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	VIGILANTE
34	SANTA MARTA	MAGDALENA	84079049	MENDOZA URIANA RUBEN	VIGILANTE
35	SANTA MARTA	MAGDALENA	7600478	HOLMAN ALONSO ZAPATA ORTIZ	VIGILANTE
36	SANTA MARTA	MAGDALENA	1010146491	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	VIGILANTE
37	FUNDACION	MAGDALENA	19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	VIGILANTE
38	FUNDACION	MAGDALENA	19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	VIGILANTE
39	FUNDACION	MAGDALENA	19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	VIGILANTE
40	FUNDACION	MAGDALENA	19590373	LOZADA CORTES KENNEDY	VIGILANTE
41	SANTA MARTA	MAGDALENA	108292130 1	DANY AMOES NARVAEZ	VIGILANTE
42	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE
43	PIVIJAY	MAGDALENA	1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	VIGILANTE
44	PIVIJAY	MAGDALENA	7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	VIGILANTE
45	PIVIJAY	MAGDALENA	7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	VIGILANTE
46	SANTA MARTA	MAGDALENA	108292831 8	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE
47	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON	VIGILANTE
48	SANTA MARTA	MAGDALENA	8776514	LOPEZ SALASAR ROBERTO	VIGILANTE
4	SANTA	MAGDALE	1079	ARNULFO JOSE RAMOS ESCORCIA	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9	MARTA	NA	940178		
50	CHIBOLO	MAGDALENA	1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	VIGILANTE
51	CHIBOLO	MAGDALENA	1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	VIGILANTE
52	CHIBOLO	MAGDALENA	1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	VIGILANTE
53	CHIVOLO	MAGDALENA	19517199	MIGUEL ANTONIO MONTERO LINDADO	VIGILANTE
54	PLATO	MAGDALENA	1121327878	LEONARDO CORDOBA BARBOSA	VIGILANTE
55	PLATO	MAGDALENA	108503757 1	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
56	PLATO	MAGDALENA	39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	VIGILANTE
57	PLATO	MAGDALENA	1081905166	JOSE GREGORIO ATENCIA MANTILLA	MOTORIZADO
58	EL BANCO	MAGDALENA	1085095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	VIGILANTE
59	EL BANCO	MAGDALENA	1085096219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	VIGILANTE
60	SANTA MARTA	MAGDALENA	85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON	VIGILANTE
61	EL BANCO	MAGDALENA	108503757 1	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
62	EL BANCO	MAGDALENA	1085045994	CAMILO ANDRES FERREIRA ROJAS	MOTORIZADO
63	SANTA MARTA	MAGDALENA	11529448	WIENDI YOHANNA MARTINEZ SARMIENTO	OMT

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

			33		
64	SANTA MARTA	MAGDALENA	3671 9858	ELGA JOHANNA BERNAL ROA	OMT
65	SANTA MARTA	MAGDALENA	7143 210	AMAYA NIETO CARLOS	VIGILANTE DISPONIBLE
66	SANTA MARTA	MAGDALENA	7142 089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR	VIGILANTE DISPONIBLE
67	SANTA MARTA	MAGDALENA	8546 2657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE DISPONIBLE
68	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9108 69	LOPEZ GRANADOS JESUS	VIGILANTE DISPONIBLE
69	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9283 18	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE DISPONIBLE
70	SANTA MARTA	MAGDALENA	3904 8575	ZOHEMA PATRICIA RODRIGUEZ POLO	OMT
71	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979 353	CERRA NUÑEZ JAIRO	RELEVO ALMUERZOS
72	SANTA MARTA	MAGDALENA	8545 1572	ROMERO ADALBERTO	RELEVO ALMUERZOS
73	FUNDACION	MAGDALENA	1959 9927	JOSE DE LA CRUZ CACERES CARRANZA	MOTORIZADO

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: JOAQUIN HERNANDEZ DE LA HOZ
Ingreso: OMAR YESID IGLESIA VELAZCO
Vacaciones: *N/A*
Permisos: *N/A*
Incapacidades: N/A

Suspensión: *NO*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	*Incapacidad*	*Vacaciones*	*Ley María*	*Calamidad*	*Permiso*	*Ausencias*	*Suspensiones*	*Retiro Guardas*	*Ingresos Retiro*
Incapacidad	*5*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*
Vacaciones	*4*	*4*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Ley María	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Calamidad	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Permiso	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*
Ausencias	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Suspensiones	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Retiro Guardas	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*
Ingresos Retiro	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Totales	***11***	***0***	***0***	***0***	***1***	***0***	***0***	***0***	***0***

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	***Novedades Operativas***				***Total***
			Comunicaciones	*Armamento*	*Dotaciones Puestas*	*Dotaciones Personal*	
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Para el mes de Noviembre del 2025, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativa coordino el ejerció de supervisión de los puestos durante el mes de Noviembre del 2025 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en Magdalena y sedes de Santa Marta, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oportuno servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 2 revistas dia y 2 revistas noche como lo indica la ficha técnica. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional del Magdalena.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Durante el mes de Noviembre del 2025, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional Magdalena, en las sedes de Santa Marta así: Sede URI, Galaxia 4to piso, Galaxia 5to Piso con guardas dispuestos para relevos de almuerzos y en las sedes de Pivijay, Fundación, Chibolo, Plato, El Banco con los supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.

Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía Magdalena y sedes de Santa Marta, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el cumplimiento de los servicios establecidos, recomendándose al momento de las entregas mantener el decálogo e seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o imprudencia.*

IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Completando la buena presentación personal se entregaron las carnet al personal recientemente ingresados.

Primera Impresión*: La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.*

- ***Confianza****: Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo****: En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal****: La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades**: Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo*.
- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto****: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás. En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.*

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

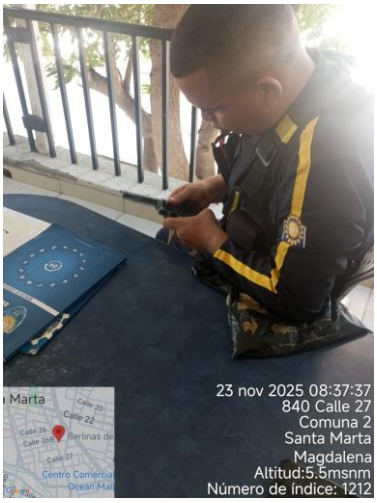
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*



VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante las revistas realizadas el día 23 de Noviembre, Procedió el sr. Supervisor de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. JESUS LOPEZ GRANADOS, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sede , a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación****,*** *reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego en la seccional Magdalena.*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

S.O.S	**GERENCIA OPERATIVA** **REGISTRO DE ARMAS**	**CÓDIGO: RO-OPR-04** **FECHA DE EMISIÓN:** 23/11/2013 **PÁGINA:** 1 de 1

CIUDAD | **FECHA**

Nº	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	IMPRONTA
1	REVOLVER	IM 9628 AA	38 LARGO	6	12	T4289334	2031-07-27	URI FILTRO	MAGDALENA (CALI)	
2	REVOLVER	IM 2784 Z	38 LARGO	6	12	T4269751	2030-10-14	URI PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
3	REVOLVER	IM 2192 AB	38 LARGO	6	12	T4246929	2027-10-19	URI ARCHIVO	MAGDALENA (BOGOTA)	
4	REVOLVER	IM 9616 X	38 LARGO	6	12	T 4282362	2030-10-14	ESPERANZA RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
5	REVOLVER	IM 7989 AA	38 LARGO	6	12	T4282442	2030-10-14	ESPERANZA PARQUEADERO	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
6	REVOLVER	IM 0567 AA	38 LARGO	6	12	T4269730	2030-10-14	ANTIGUO CTI	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
7	REVOLVER	IM 2407 AB	38 LARGO	6	12	T 4289306	2031-07-27	GALAXIA 4TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
8	REVOLVER	IM 9396 AA	38 LARGO	6	12	T4289331	2030-10-14	GALAXIA 5TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
9	REVOLVER	IM 8315 S	38 LARGO	6	12	T4246970	2027-10-20	NUEVA SEDE PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
10	REVOLVER	IM 0487 AB	38 LARGO	6	12	T4269728	2030-10-14	PATIO UNICO MOVIL	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
11	REVOLVER	IM 4063 AB	38 LARGO	6	12	T4289345	2031-07-27	NUEVA SEDE MOVIL	MAGDALENA (BOGOTA)	
12	REVOLVER	IM 8631 Z	38 LARGO	6	12	T4289344	2031-07-27	NUEVA SEDE RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
13	REVOLVER	IM 8276 S	38 LARGO	6	12	T 4246968	2030-10-14	PATIO GAIRA RECEPCION	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
14	REVOLVER	IM 9948 AA	38 LARGO	6	12	T4289337	2031-07-27	FUNDACION RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
15	REVOLVER	IM 5753 Z	38 LARGO	6	12	T4249390	2028-02-13	FUNDACION PARQUEADERO 2DO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
16	REVOLVER	IM 0576 AB	38 LARGO	6	12	T4294493	2031-11-18	PLATO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
17	REVOLVER	IM 1387 S	38 LARGO	6	12	T4237734	2027-03-24	EL BANCO RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
18	REVOLVER	IM 0865 Y	38 LARGO	6	12	T 4269733	2030-10-14	CHIBOLO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
19	REVOLVER	IM 6058 AA	38 LARGO	6	12	T4294487	2031-11-18	PIVIJAY RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
20										

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

CIUDAD	*SEDE*	*PUESTO*	*LINEA D CELULAR*	*SIN CAR REPOSICION*	*ID*	*talk plus*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*PARQUEADERO*	*315767304 4*	*895712331230 0564725*	*255686 9*	*USUARIO 11*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 1*	*318585173 0*	*895712331230 0565136*	*254740 5*	*USUARIO 24*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 2*	*317674675 7*	*895712331230 0564345*	*254740 4*	*USUARIO 25*
SANTA MARTA	*SANTA MARTA*	*CENTRAL SOS*	*318294187 4*	*895712331230 3743532*	*254739 2*	*USUARIO 35*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	EDIFICIO L ESPERANZA	RECEPCION	315830108 6	895712331230 0564493	254738 2	USUARIO 45
SANTA MARTA	EDIFICIO SA RAFAEL	PARQUEADERO PISO 2	317433503 6	895712331230 0564428	254126 0	CONSOLA 5 FISCALI
SANTA MARTA	ANTIGUO LICE COLOMBIA	MOVIL	318466814 1	895712331230 0564436	254078 9	USUARIO 51
SANTA MARTA	EDIFCIO SA JOSE	URI ARCHIVO	318240456 7	895712331230 0564501	254074 0	USUARIO 52

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*PIVIJAY*	*PALCIO MUNICIPAL*	*3168325939*	*8957123312303743888*	*2537450*	*USUARIO 57*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*3177441610*	*8957123312303743870*	*253744 6*	*USUARIO 58*
SANTA MARTA	*EL BANCO*	*CASA*	*3188775088*	*8957123312303743664*	*253744 5*	*USUARIO 59*
SANTA MARTA	*CHIBOLO*	*CASA DE L CULTURA*	*3178959154*	*8957123312303743862*	*253744 4*	*USUARIO 60*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*PARQUEADERO*	*315654250 4*	*895712331230 3743847*	*253120 2*	*USUARIO 62*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*EDIFICIO GALAXIA PISO 5*	*318283744 4*	*895712331230 3743797*	*253108 7*	*USUARIO 67*
SANTA MARTA	*PLATO*	*CASA*	*317787557 4*	*895712331230 3743425*	*253092 9*	*USUARIO 130*
SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION RECEPCION*	*318661556 1*	*895712331230 3743250*	*253091 3*	*USUARIO 143*

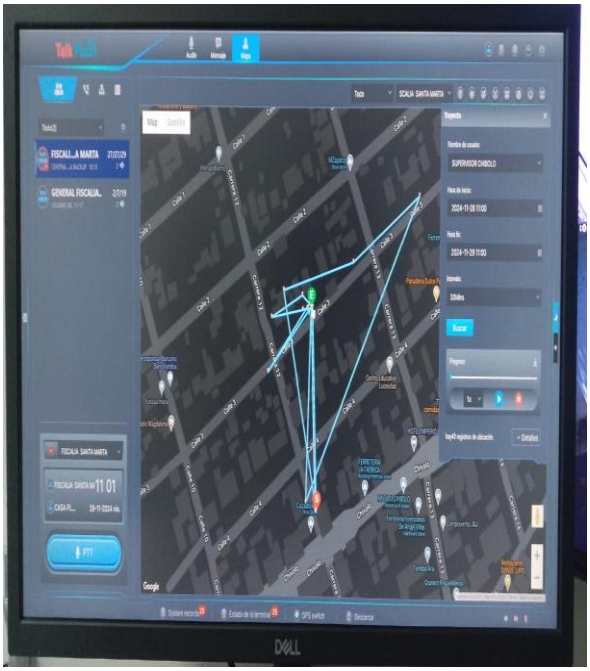
VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

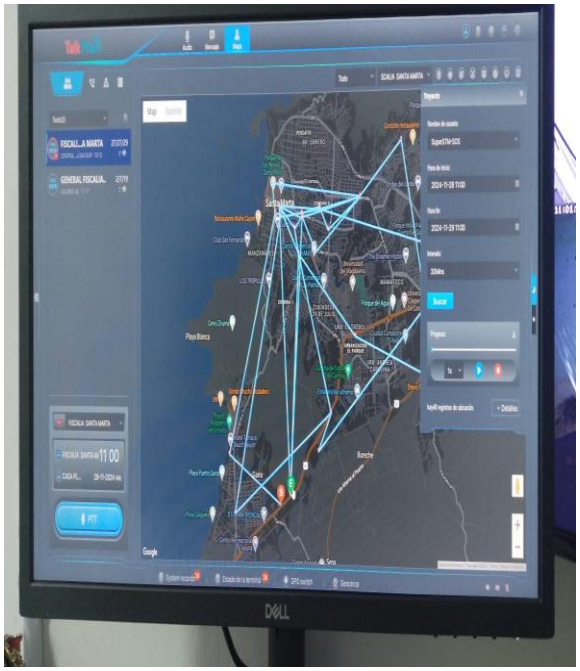
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*GALAXIA PISO 4*	*316692965 4*	*895712331230 3743201*	*253091 2*	*USUARIO 144*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*RECEPCION*	*318413910 4*	*895712331230 0564550*	*253090 9*	*USUARIO 147*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URI FILTRO*	*318347705 1*	*895712331230 0564568*	*253090 8*	*USUARIO 148*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URII RECEPCIO*	*316469455 3*	*895712331230 0564774*	*253090 7*	*USUARIO 149*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	***FUNDACION***	***FUNDACION SEGUNDO PISO***	***318890592 9***	***895712331230 0564782***	***253090 6***	***USUARIO 150***

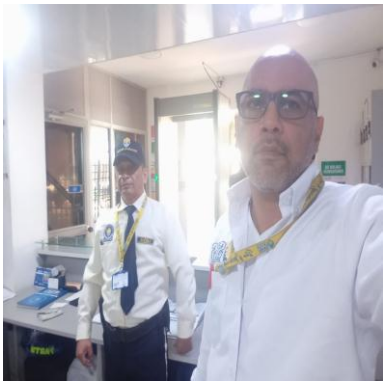
Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional Magdalena en tiempo real , para el mes de Junio no se presentaron fallas en los reportes a través de los equipos de comunicación.





ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y al servicio se realizó durante el mes de Noviembre 2025, inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, credencial, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.


Se realizó revistas esporádicas por parte del coordinador, Alejandro Gámez F. Realizando recomendaciones de seguridad, como extremar medidas buscando identificar situaciones u elementos sospechosos en el entorno, como identificar posibles paquetes explosivos, la importancia del trabajo en equipo el buen uso a los medios de comunicación, y reportar oportunamente cualquier situación especial para contar con el apoyo necesario.






Los días 25, 26 y 27 de Noviembre del 2025, se realizó recorrido por los municipios del Magdalena en donde están ubicadas las sedes de fiscalía con seguridad física y electrónica, verificando las condiciones de los elementos para el servicio, y realizando las respectivas recomendaciones el recorrido se realizó en conjunto con, El coordinador Alejandro Gámez, y el técnico de seg. Electrónica José Tamara.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE NOVIEMBRE 2025.

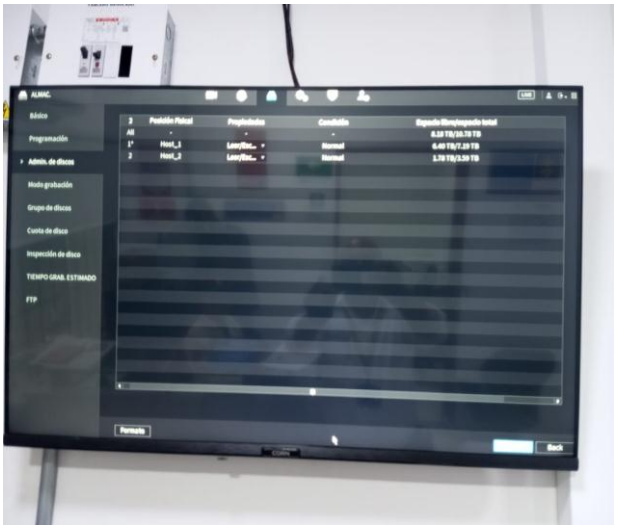
Se realiza visita a las sedes de la fiscalía, Validando estado de fecha hora, estado de grabación, estado de los discos duros, estado de las PTZ y realizando cambio de baterías de respaldo al CCTV.

Durante este recorrido solo se cambió un disco en la sede de santa Ana quedando con 6 theras, no

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

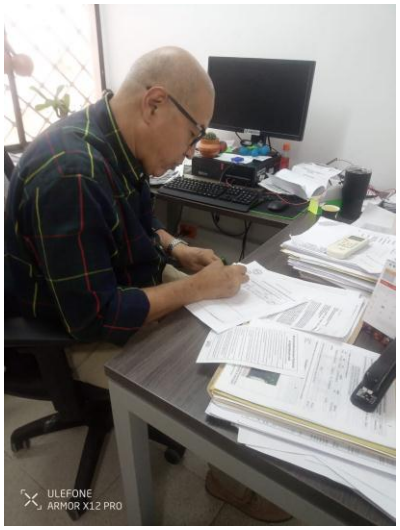
fue necesario cambiar discos duros, en fundación, Pivijay, plato, banco y chibolo.

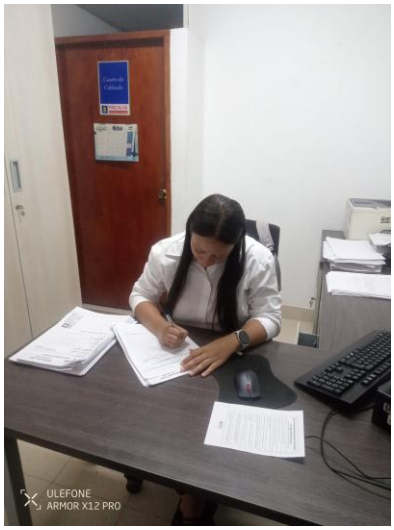
Se retiró el monitor de la sede Pivijay el cual se trasladó a santa Marta para envió a revisión.











CHARLA DE SENSIBILIZACION:

*En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato **FGN-RCA-IPSE-0090-2024**, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Magdalena, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., bajo la supervisión del señor Líder de infraestructura y personas Eliecer Sánchez Campo, procede a realizar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.*

Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.

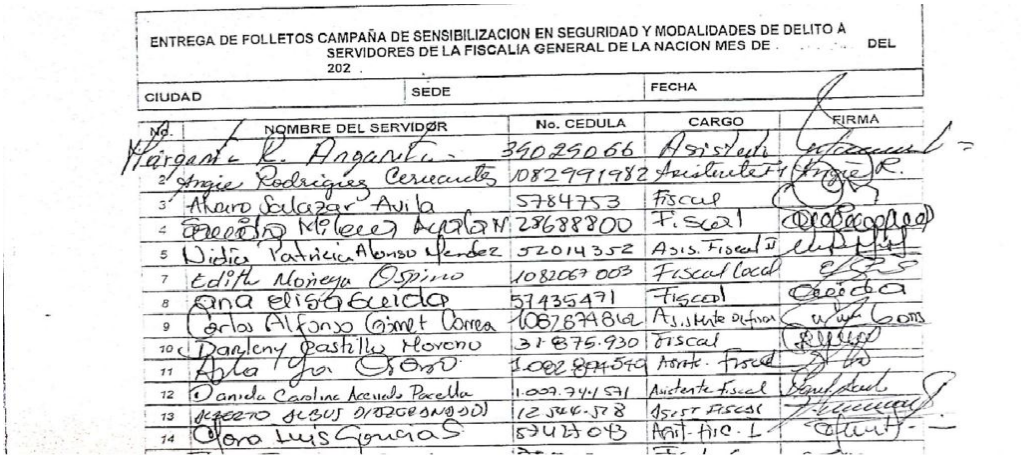
FOLLETO:

10 recomendaciones para fomentar su seguridad personal

Promueva su seguridad personal con estos consejos:

- Cuando camine por la calle manténgase siempre alerta
- Ignore las provocaciones de agresividad de otros
- Transite por la mitad del andén para evitar ser acorralado
- A la hora de tomar el transporte público hágalo en puntos con luz y donde haya más personas
- Cuando estacione su vehículo, evite dejar objetos de valor a la vista.
- Si observa vehículos varados en el trayecto de su camino, en un lugar oscuro y apartado, no se detenga y cuando esté en un lugar seguro dé aviso a la policía.
- Evite las rutinas tan marcadas, de vez en cuando varíe su camino a casa o trabajo.
- En los semáforos mantenga la distancia y sus vidrios arriba
- En caso de ser abordado por un delincuente, conserve la calma, haga todo lo que le pida con movimientos suaves y hágale sentir que controla la situación. Su vida vale más que cualquier otra cosa.
- Siempre sea una persona prevenida, en el 90% de los casos evitar ser víctima de un delito no es cuestión de fuerza física y equipamiento, sino de prevención.

S.O.S



ENTREGA DE FOLLETOS CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITO A SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION MES DE . . . . . DEL 202 .

CIUDAD	SEDE	FECHA

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	No. CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Margarita L. Arganteu	39025066	Asistente	
2	Angie Rodriguez Cervantes	1082991982	Asistente	
3	Mauro Salazar Avila	5784753	Fiscal	
4	[illegible]	28688800	F. Seccional	
5	Didier Patricia Alonso Mendez	52014352	Asis. Fiscal II	
7	Edith Moneya Ospino	1082067003	Fiscal Local	
8	Ana elisa Cuello	57435471	Fiscal	
9	Carlos Alfonso Gomez Correa	1067874862	Asistente Fiscal	
10	Darleny Castillo Moreno	31.875.930	Fiscal	
11	Zoila Toja Ospino	1.002.884.549	Asiste. Fiscal	
12	Daniela Caroline Acevedo Pacheco	1.004.744.591	Asistente fiscal	
13	[illegible]	12.546.578	Asist Fiscal	
14	Elena Luis Garcias	57427043	Asist. Aux. L	

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

***Modalidades según el Acto Delictivo**:*

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

Modalidades según la Participación:

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

***Modalidades de Agravación y Atenuación**:*

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

***Modalidades según el Resultado**:*

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*

- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*

- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*

- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*

- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*

- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.*

- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.*

- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*

- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

Atentamente,



ALEJANDRO GAMEZ FLOREZ
Coordinador De operaciones Magdalena
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular: 3185320009
Correo: operacionesstm@sosltda.com

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 1 de Diciembre de 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 008 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Diciembre del 2025.

Respetad Doctor

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2025, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2025, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
34	SITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de ABRIL de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		PARA LA SECCIONAL CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el “borrado seguro”, procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A Y SEGURIDAD PRIVADA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111	NCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		NO APLICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

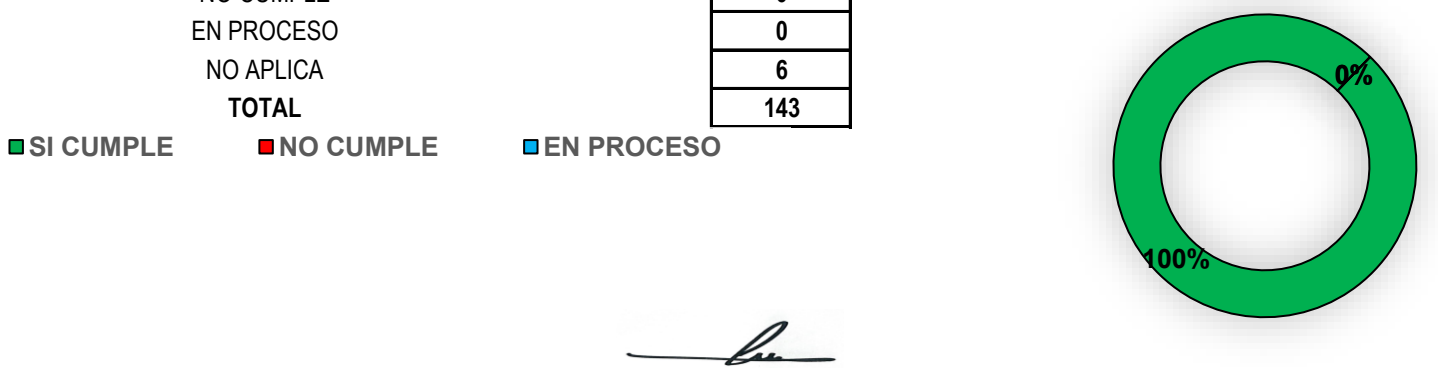
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GU|AJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	137
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143



CESAR ARTURO CARRILLO HORTA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 30 de noviembre del 2025

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 30 NOVIEMBRE 2025 FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONA CESAR.**

AL : Señor.
CESAR CARRILLO HORTA.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe de gestión me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 30 de noviembre del 2025.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 N° 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 N° 14-60	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 N° 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 N° 18-05	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A N° 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A N° 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 N° 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 N° 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 N° 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 N° 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 N° 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 N° 10-04	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 N° 28-06	2	2

2.-NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO EL MES NOVIEMBRE 2025

1.- Presenta 4 días incapacidad supervisor Jorge Luis Barrios
2.- Presenta 5 días de incapacidad a la guarda Geraldine Vega
3 – Presenta 30 días de incapacidad el guarda Elkin Mejía Maestre
4.- Presenta 2 días de incapacidad el guarda José Luis Rodríguez
5.-presenta 2 día de incapacidad el guarda Iris Torrado royero
6.- presenta 2 día de incapacidad guarda María Jiménez
7.- presenta 1 día de permiso por el día de la familia, Osner Bayona, Walter López, Iris Torrado, Juan C Rodríguez, Jesús Vera.

ACTIVIDADES VARIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025

1 de noviembre del 2025, nos reunimos en el edificio Olimpia en la oficina del líder responsable de la FGN Cesar Carrillo y el Coordinador Operativo Jorge Luis Guerra para tratar temas del servicio de vigilancia.

6 de noviembre del 2025, se le capacito al personal del dispositivo en reentrenamiento de consignas por el visor Husein Rosado y el coordinador Operativo Jorge Luis Guerra en las instalaciones del auditorio del casino asistencia total.

8 de noviembre del 2025, se le hizo visita a la unidad local de fiscalía de la paz cesar y el parqueadero de incautados todo sin novedad.

10 de noviembre del 2025, se pasa revista de las sedes del edificio Olimpia puerta principal, refuerzo y gatec, además al almacén de evidencias, Cti y Casino, encontrando todos los elementos del puesto sin novedad.

12 de noviembre del 2025, reunión con el líder Cesar Carrillo, temas relacionados con el servicio revista del edificio Olimpia guarda Mary Bermúdez y José Rodríguez.

14 de noviembre del 2025, se pasa revista de la unidad local de la paz cesar guarda García sin novedad.

15 de noviembre del 2025, se pasa revista de los puestos edificio Olimpia, Almacén de evidencias sin novedad.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

16 de noviembre del 2025, se pasa revista de los puestos del CTI, Casino y Justicia Transicional encontrando todo sin novedad.

20, 21, 22 de noviembre del 2025, se efectuó mantenimiento preventivo a todo el armamento asignado al dispositivo de la fiscalía General de la Nación por intermedio de la armería el vaquero todo sin novedad.

22 de noviembre del 2025, se pasa revista de las unidades locales de fiscalía de los municipios de la Jagua de ibirico, La paz, Codazzi cesar.

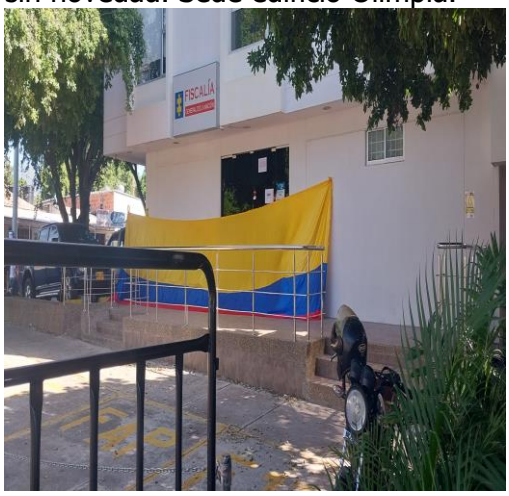
28 de noviembre del 2025, se pasa revista del dispositivo de las sede ubicadas en el municipio de Valledupar.

Se efectúa movimientos internos del dispositivo por solicitud del cliente en los diferentes puestos con tal de hacer rotación en el personal de guardas, como mecanismo para optimizar el servicio. Se recomienda al líder responsable que estos cambios es importante efectuarlos los primeros días de cada mes por la programación de los diferentes puestos.

Fotografías: Actividades del Contrato.

Capacitación y reentrenamiento de consignas. 	Mantenimiento a las armas del dispositivo en las sedes de valledupar. 

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

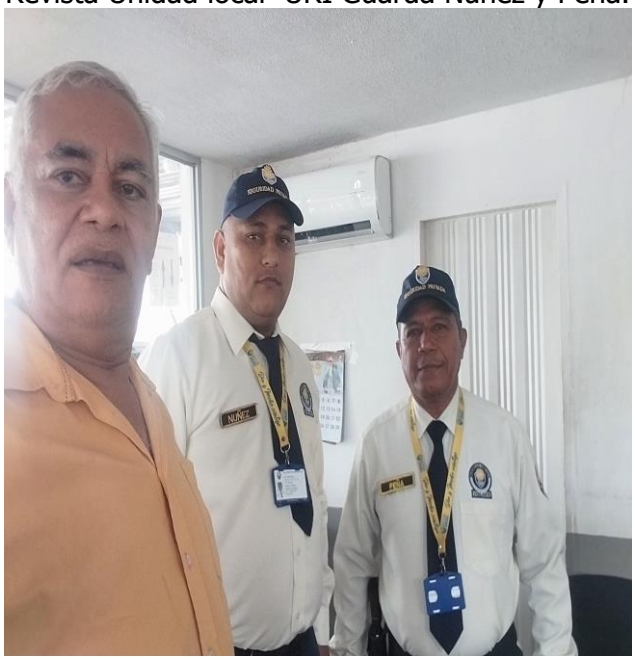
Parqueadero de incautos la maleza cierra los caminos. 	Actividad revista al parqueadero de incautos. 
Revista a las sedes el coordinador general del contrato Reinaldo Trespalacios 	Mitin de del sindicato todo trascurre sin novedad. Sede edificio Olimpia. 

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Capacitación con un funcionario de la FGN. 	Revista unidad local de Codazzi guarda Arzuaga. 
Revista unidad local de la jagua guarda contreras. 	Revista Unidad parqueadero de incautos colocar las cerchas electricas. 

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

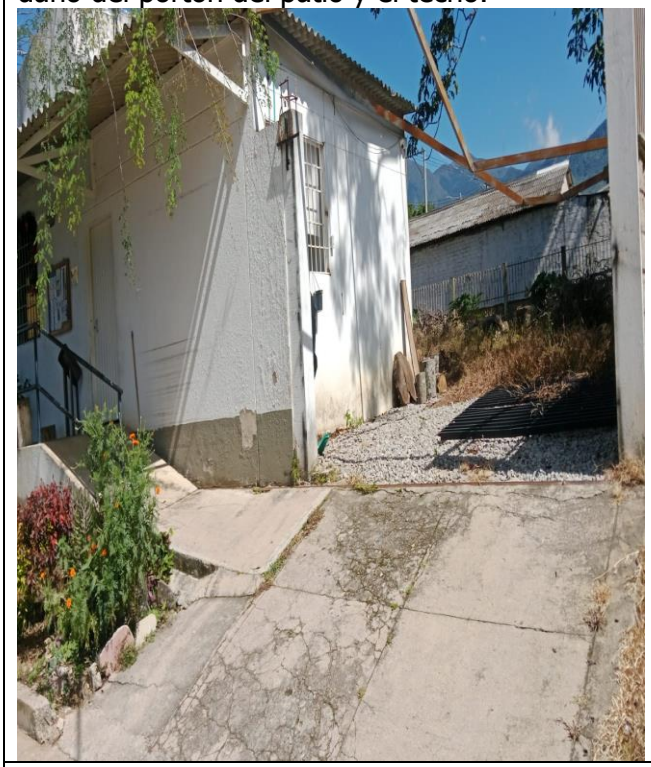
Revista Unidad local URI Guarda Nuñez y Peña.



Revista unidad loca de fgn de La Paz Cesar Guarda Garcia



Revista Unidad Local de pueblo bello reporte daño del porton del patio y el techo.



Revista Unidad Local de Pueblo bello guarda Bayona.



Reconocimiento de la Ponal al Coordinador de

Revista Unidad local de fiscalía de

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

sos y unos guardas. 	curumani. 

5.-RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.

- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.

- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.

- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.

- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de los entornos de la entidad.

- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.

- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alrededores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,



JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla diciembre 1 de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°**011** CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de **NOVIEMBRE del 2025.**

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasntamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; abadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la infor	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME ESTA CUMPLIENDO CON LAS ANS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	NO CUMPLE		UN MONITOR DE CUATRO SEDE TORRE MANZUR CACYM DEL 15 AL 30 DE NOCIEMBRE DEL 2025-15 DIAS
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	NO CUMPLE		DAÑO DEL SCANNER INSTALADO EN LA SEDE MANZUR DEL 4 AL 11(8 DIAS) DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE2025 (5 DIAS) TOTAL DIAS 13
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
39	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS SE PRESENTARON NUEVE 9 (9) NOVEDADES LA CUALES FUERON ATENDIDAS A TIEMPO SEGÚN FICHA TECNICA.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el “borrado seguro”, procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA CUMPLIO
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84	DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO – PERSONAL D	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105	GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	NO CUMPLE		EL DIA 18 DE NOVIEMBRE, ME ENCONTRABA PASANDO REVISTAS SEDE TORRE MANZUR Y PARQUEADERO, PUDE OBSERVAR QUE EL SUPERVISOR DE TURNO ESTABA PASANDO LA REVISTAEN EN EL PARQUEADERO SIN BAJARSE DE LA MOTO Y SIN QUITARSE CASCO PARA SU IDENTIFICACION.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LTT-752
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		**SI CUMPLE EN ATLANTICO**
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO**
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO**
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166**
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GU|AJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024**
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024**
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		**A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024**

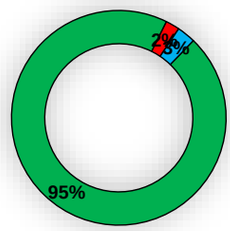
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	**136**
NO CUMPLE	**3**
EN PROCESO	**4**
NO APLICA	**0**
TOTAL	**143**





ROBERTO JULIO AYOLA NARVAEZ

LIDER UNIDAD DE SEGURIDAD ATLANTICO

Barranquilla, 2-12-2025

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Roberto Ayola
Líder Responsable Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia
FGN -Seccional Atlántico
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION NOVIEMBRE – 2025

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **NOVIEMBRE - 2025** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**DIRECCIÒN**	**24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS**	**12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS**	**12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS**	**TOTAL PUESTOS**
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1
9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL PUESTOS				**18**	**11**	**1**	**1**	**31**

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				**1**	**0**	**0**	**1**

2 NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

N°	FECHA NOVEDAD	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	GUARDA QUE CUBRE LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	1/11/2025	BAUTISTA RUBIO FREDY	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	EDIFICIO MANZUR	INCAPACIDAD (4 DIAS)
2	2/11/2025	SOLANO RACEDO WALTER	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	SEDE NELMAR	REPORTA ENFERMO
3	3/11/2025	SOLANO RACEDO WALTER	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	SEDE NELMAR	REPORTA INCAPACIDAD
4	5/11/2025	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	BAUTISTA RUBIO FREDY	EDIFICIO MANZUR	RETORNA DE LA INCAPACIDAD
5	5/11/2025	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	SEDE NELMAR	VACACIONES
7	6/11/2025	ACUÑA MENDOZA LUIS	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	SEDE URI	RETORNA DE VACACIONES
8	6/11/2025	FARIA HERNANDEZ HAROLD	ACUÑA MENDOZA LUIS	URI DENUNCIAS	VACACIONES
10	7/11/2025	SOLANO RACEDO WALTER	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	SEDE NELMAR	VACACIONES
11	7/11/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	TORRIJO TORRIJO YAQUELINE	EDIFICIO LARA BONILLA	RETORNA DE VACACIONES
12	7/11/2025	ZAPATA QUINTERO MARIO	SUAREZ ORTEGA FABIAN	PORTERIA USUARIO MANZUR	VACACIONES
13	7/11/2025	MONTENEGRO HUMBERTO	PAYARES CORONADO MARCO	OFICINA MALAMBO	VACACIONES
14	8/11/2025	PAYARES CORONADO MARCO	PULIDO VILLA JOSE	OFICINA MALAMBO	RETORNA DE VACACIONES
15	8/11/2025	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	PARRA JIMENEZ GUIDO	EDIFICIO MANZUR PARQUEADERO	RETORNA DE VACACIONES
16	8/11/2025	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINA	VACACIONES
17	9/11/2025	ACUÑA MENDEZ LEONEL	ORELLANO HERRERA HOBER	EDIFICIO NELMAR	REPORTA INCAPACIDAD
18	10/11/2025	MEZA MARCHENA CATHERINE	COBA RODRIGUEZ DAIRO	RECEPCION EDIFICIO MANZUR	LEY FAMILIA
19	12/11/2025	MORENO LOZANO ENEDITH	BAUTISTA RUBIO FREDY	ARMERILLO MANZUR	PERMISO AUTORIZADO
20	14/11/2025	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	PORTERIA NELMAR	RETORNA DE VACACIONES
21	14/11/2025	MOVILLA SANABRIA KEYLA	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	RECEPCION NELMAR	VACACIONES
22	14/11/2025	MUÑOZ FREYLE JHAN	CONTRERAS TERAN CARLOS	PORTERIA EDIF. MANZUR FUNCIONARIOS	REPORTA INCAPACIDAD
23	16/11/2025	LOPEZ GUTIERREZ JOE	MARTINEZ MERCADO ERICK	PORTERIA ANTIGUO DAS	REPORTA ENFERMO
24	16/11/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	COSTA CONRADO RICARDO	OFICINA BARANOA	INCAPACIDAD
25	16/11/2025	MUÑOZ FREYLE JHAN	CONTRERAS TERAN CARLOS	EDIFICIO MANZUR	INCAPACIDAD
26	17/11/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	MARTINEZ MARTINEZ JORGE	OFICINA BARANOA	INCAPACIDAD
27	18/11/2025	PAYARES CORONADO MARCO	MONTENEGRO OROZCO MIGUEL	OFICINA MALAMBO	RETORNA DE VACACIONES
28	18/11/2025	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	SOLANO RACEDO WALTER	PORTERIA	RETORNA DE VACACIONES
29	18/11/2025	VILLA BROCHERO MILTON	PAYARES CORONADO MARCO	OFICINA MALAMBO	VACACIONES
30	19/11/2025	MADURO TAFUR NINI	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2	VACACIONES
31	19/11/2025	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	NOYA LOPEZ JORGE Y MARTINEZ MERCADO ERICK	SEDE URI	REPORTA NOVEDAD FAMILIAR
32	20/11/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	SUAREZ SANTIAGO DAVID	OFICINA BARANOA	INCAPACIDAD
33	21/11/2025	REBOLLEDO ACOSTA LUIS	MARTINEZ MERCADO ERICK	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 1	PERMISO AUTORIZADO
34	21/11/2025	CHICO FERRER JHON	LLANOS PULGARIN ALVARO	EDIFICIO URI CAPTURAS	INCAPACIDAD
35	22/11/2025	LOPEZ GUTIERREZ JOE	MERCADO ROMERO JUAN	PORTERIA ANTIGUO DAS	VACACIONES
36	22/11/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	MARTINEZ MARTINEZ JORGE	OFICINA BARANOA	INCAPACIDAD
37	24/11/2025	CONTRERAS TERAN CARLOS	PEREZ PACHECO IBALDO	RELEVO ALMUERZO	INCAPACIDAD
38	24/11/2025	ACOSTA MARTINEZ DANIEL	IBAÑEZ MERCADO YAMIT	PARQUEADERO SEDE ANTIGUO DAS	REPORTA ENFERMO EN PUESTO
39	24/11/2025	TORRIJO TORRIJO JAQUELINE	MARTINEZ MERCADO ERICK	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2	PERMISO AUTORIZADO
40	25/11/2025	ACUÑA MENDOZA LUIS	FARIAS HERNANDEZ HAROLD	EDIFICIO URI DENUNCIAS	RETORNA DE VACACIONES
41	26/11/2025	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	MOVILLA SANABRIA KEILA	RECEPCION NELMAR	RETORNA DE VACACIONES
42	26/11/2025	COBA RODRIGUEZ DAIRO	ACUÑA MENDOZA LUIS	EDIFICIO MANZUR	VACACIONES
43	26/11/2025	MEZA MARCHENA CATHERINE	SUAREZ ORTEGA FABIAN	RECEPCION MANZUR	VACACIONES
44	26/11/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	ZAPATA QUINTERO MARIO	PORTERIA MANZUR	RETORNA DE VACACIONES
45	27/11/2025	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	OFICINA JUAN MINA	RETORNA DE VACACIONES
46	27/11/2025	MORALES OSPINO ODOMIR	MORALES FUENMAYOR ENDER	OFICINA BARANOA	INCAPACIDAD
47	28/11/2025	MARTINEZ DE LEON JOSE	PAYARES CORONADO MARCO	OFICINA SANTO TOMAS	VACACIONES
48	28/11/2025	PAYARES CORONADO MARCO	VILLA BROCHERO MILTON	OFICINA MALAMBO	RETORNA DE VACACIONES
49	28/11/2025	JIMENEZ AVILA ALBERTO	OJEDA ALTAHONA NILSON	OFICINA PUERTO COLOMBIA	VACACIONES (2 TURNOS)
50	29/11/2025	GOMEZ GONZALEZ KELLY	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	EDIFICIO COLPATRIA	LEY FAMILIA
51	30/11/2025	JIMENEZ AVILA ALBERTO	GONZALEZ CANTILLO JUAN	OFICINA PUERTO COLOMBIA	VACACIONES (1 TURNO)

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD / MUNICIPIO	SEDE	ESTADO	DESCRIPCION FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
4/11/25	B/QUILLA	MANZUR	NO OPERATIVO	Falla en el Computador del Scanner	Se procede a revisar el Scanner y se detecta que el computador se quemo debido a fluctuaciones de voltaje
11/11/25	B/QUILLA	MANZUR	OK	Falla en el Computador del Scanner	Se procede a reemplazar el computador del Scanner y queda operativo
15/11/25	B/QUILLA	MANZUR	NO OPERATIVO	Falla en uno de los monitores de la sede	Se verifica Falla y se detecta que se quemo el monitor debido a fluctuaciones de voltaje y se debe reemplazar
25/11/25	B/QUILLA	MANZUR	NO OPERATIVO	Falla en el Scanner, no enciende	Se verifica Falla y se detecta que se quemo la UPS y por prevención no se puede conectar directamente hasta reemplazar la ups, porque se puede volver a quemar

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **NOVIEMBRE - 2025** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Áreas Supervisadas: Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación Seccional Atlántico

Aplicación de Protocolos: Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.

Frecuencia: Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron supervisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, tal como lo indica la ficha técnica en los puestos 24 horas y 2 veces al día en los puestos 12 horas diurnas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	TIPO	SERIE	CALIBR	CARG	MUNICION	NUMERO PERMISO	VIGENCIA	PUESTODE INSTALACION
1	REVOLVER	**IM5838AA**	38L	6	12	T-4294483	2031-11-18	**PARQUEADERO ANTIGUO DA DECOC BARRANQUILLA**
2	REVOLVER	**IM0439AB**	38L	6	12	T-4269726	2030-10-14	**PORTERIA PRINCIPAL DECOC**
3	REVOLVER	**IM0479C**	38L	6	12	T-4246903	2027-10-19	**URI CENTR CAPTURAS BARRANQUILLA**
4	REVOLVER	**IM0188Y**	38L	6	12	T-4269703	2030-10-14	**URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUILLA**
5	REVOLVER	**IM8259S**	38L	6	12	T-4246965	2027-10-20	**URI CENTR RECEPCION BARRANQUILLA**
6	REVOLVER	**IM1377AA**	38L	6	12	T-4246917	2027-10-19	**EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUILLA**
7	REVOLVER	**IM5457Z**	38L	6	12	T-4249377	2028-02-13	**PARQUEADERO MANZUR BARRANQUILLA**
8	REVOLVER	**IM0190Y**	38L	6	12	T-4269705	2030-10-14	**EDIFICIO MANZU PUERTA USUARI BARRANQUILLA**
9	REVOLVER	**IM0124AB**	38L	6	12	T-4270995	2030-10-14	**EDIFICIO MANZU INGRESO FUNCIONARIOS BARRANQUILLA**
10	REVOLVER	**IM7942Z**	38L	6	12	T0014270	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU SCANER BARRANQUILLA**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

11	REVOLVER	**IM6801Z**	38L	6	12	T0014273	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU ARMERILLO BARRANQUILLA**
12	REVOLVER	**IM8477AA**	38L	6	12	T0014274	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU RECEPCION BARRANQUILLA**
13	REVOLVER	**IM9439AA**	38L	6	12	T0014272	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU PISO10 BARRANQUILLA**
14	REVOLVER	**IM6839Z**	38L	6	12	T0014268	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA**
15	REVOLVER	**IM5578Z**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA**
16	REVOLVER	**IM5281T**	38L	6	12	T0014261	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO12 BARRANQUILLA**
17	REVOLVER	**IM6433Z**	38L	6	12	T0014271	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO13 B/QUILL**
18	REVOLVER	**IM4672Z**	38L	6	12	T0014269	2035-01-30	**EDIFICIO CESP BARRANQUILLA**
19	REVOLVER	**IM8702AA**	38L	6	12	T0020C26	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA**
20	REVOLVER	**IM0202Y**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PARQUEADERO BARRANQUILLA**
21	REVOLVER	**IM4075AB**	38L	6	12	T0020625	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA RECEPCION BARRANQUILLA**
22	REVOLVER	**IM8900Z**	38L	6	12	T0014265	2035-01-30	**BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

23	*REVOLVER*	***IM5323S***	*38L*	*6*	*12*	*T-4234203*	*2026-11-24*	***PATIO CHEMICA BARRANQUILLA***
24	*REVOLVER*	***IM9775E***	*38L*	*6*	*12*	*T-4234236*	*2026-11-24*	***FISCALIA PUERT COLOMBIA***
25	*REVOLVER*	***IM4994S***	*38L*	*6*	*12*	*T- 4234195*	*2026-11-24*	***FISCALIA BARANOA***
26	*REVOLVER*	***IM8266S***	*38L*	*6*	*12*	*T-4246967*	*2027-10-20*	***FISCALIA SABANALARGA***
27	*REVOLVER*	***IM3852J***	*38L*	*6*	*12*	*T0014262*	*2035-01-30*	***FISCALIA SANT TOMAS***
28	*REVOLVER*	***IM0171Y***	*38L*	*6*	*12*	*T0014258*	*2035-01-30*	***FISCALIA MALAMBO***
29	*REVOLVER*	***IM0200Y***	*38L*	*6*	*12*	*T-4269707*	*2030-10-14*	***RECEPCION UI BUNKER SOLEDAI***
30	*REVOLVER*	***IM4911S***	*38L*	*6*	*12*	*T-4237741*	*2027-03-24*	***PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDAI***
31	*REVOLVER*	***IM3676R***	*38L*	*6*	*12*	*T- 4237775*	*2027-03-24*	***RECEPCION BUNKER SOLEDAI***

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 30 de NOVIEMBRE 2025, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego



VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

8 VISITA A INSTALACIONES

Durante el mes de NOVIEMBRE de 2025 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañado por el señor Roberto Ayola, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

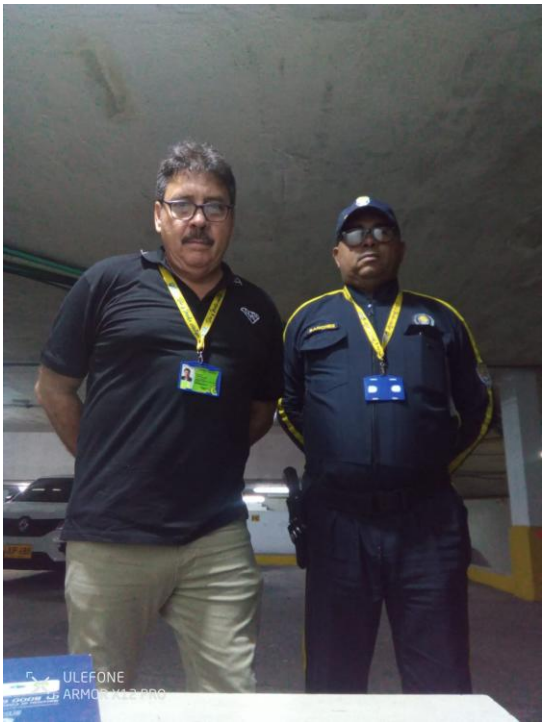
CRONOGRAMA DE VISITAS DISPOSITIVO FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO		
ITEM	**PUESTO**	**FECHA VISITA**
1	PARQUEADERO DAS	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	JUAN MINA PATIO	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
7	URI CAPTURADOS	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
17	JUAN MINA OFICINAS	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
18	COLPATRIA	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 17/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
19	LARA BONILLA P13	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	

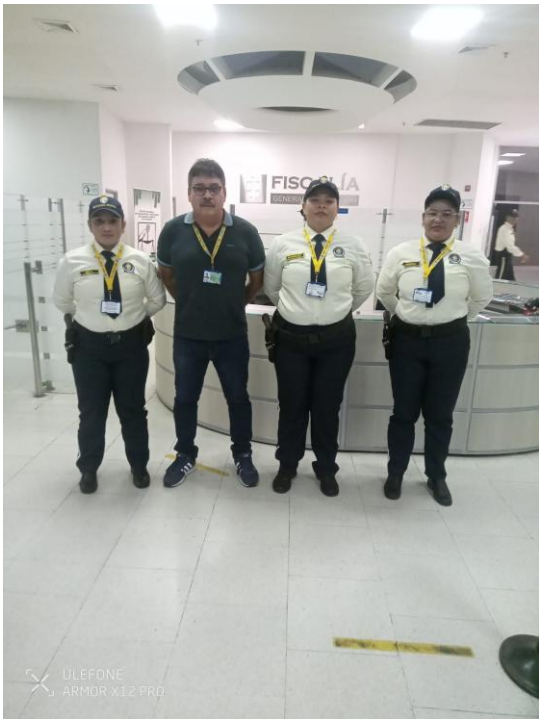
VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

23	LARA BONILLA PISO 1	
24	CESPA	**4/11/25, 7/11/25, 12/11/25,14/11/25, 19/11/25, 21/11/25,26/11/25,29/11/25**
25	BARANOA	**1/12/25**
26	SABANALARGA	**1/12/25**
27	MALAMBO	**1/12/25**
28	SANTO TOMAS	**1/12/25**
29	PUERTO COLOMBIA	**1/12/25**
30	RECEPCION SOLEDAD	**1/12/25**
31	PORTERÍA SOLEDAD	**1/12/25**
32	URI SOLEDAD	**1/12/25**



VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





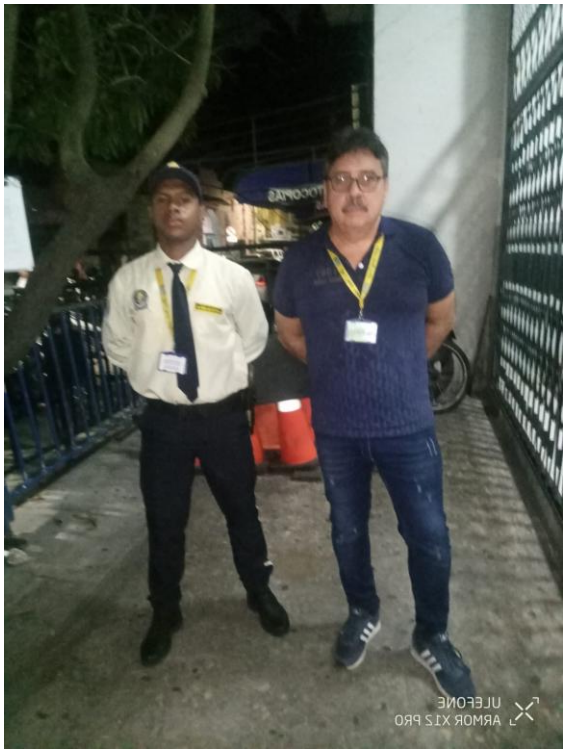


VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



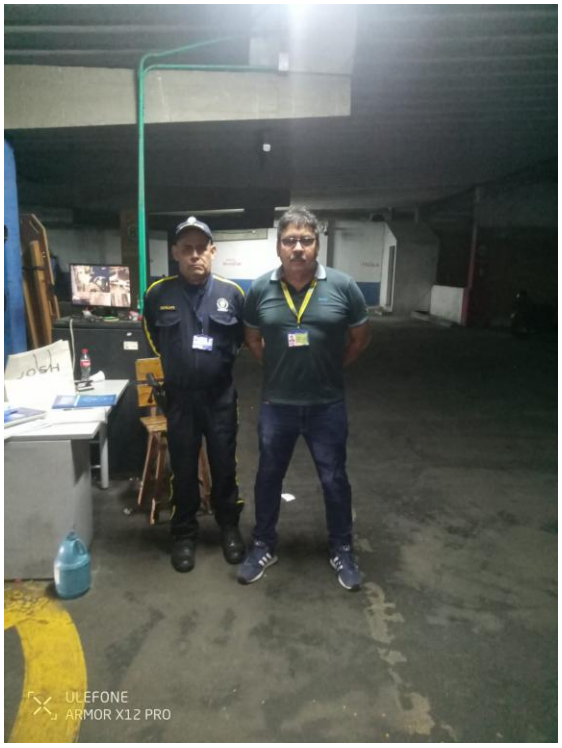

MÓDULO
4
GARRETT

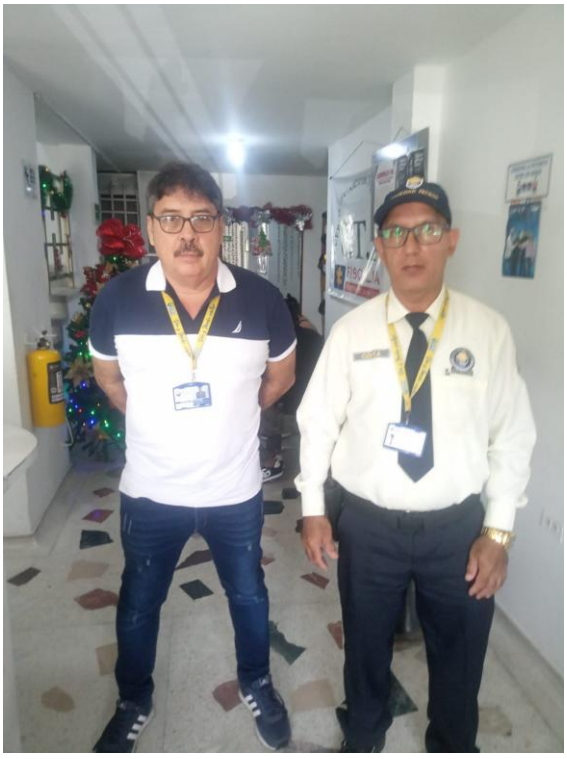

FISCALIA
TRANSCONT S.A.S
ULEFONE
ARMOR X12 PRO


ULEFONE
ARMOR X12 PRO









VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a guardas y supervisores sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, específicas, protocolos y resolución 0286	29/11/2025	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR DE OPERACIONES ROBERTO AYOLA – LIDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA FGN - SECCIONAL ATLÁNTICO



VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores y funcionarios sobre hábitos de seguridad para evitar robos



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019









VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de NOVIEMBRE de 2025 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede JUAN MINA, e igualmente seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos, ciñéndonos a la resolución 0286 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

INFORME TÉCNICO DE FALLA ELÉCTRICA

Impacto en Equipos – Instalaciones Manzur

Fecha del informe: 25 / 11 / 2025
Elaborado por: Pablo Antonio Gómez
Cargo: Ingeniero Líder Regional Atlántico
Entidad / Proyecto: Fiscalía General de la Nación Regional Caribe

---

1. Antecedentes

El día 25 de noviembre de 2025 se presentaron múltiples anomalías en la red eléctrica de la instalación **Manzur**, asociadas a variaciones abruptas de tensión (picos y caídas), lo que generó afectación directa sobre diversos equipos electrónicos y electromecánicos instalados en el sitio.

Las fallas de energía para el mes de Noviembre empezaron a agudizarse desde el 15 de noviembre hasta la fecha, y como ya se ha identificado en ejecuciones pasadas los meses de noviembre, diciembre y enero son de alta fluctuación eléctrica por la presencia de vientos fuertes, luvias y condiciones atmosféricas extremas que generan fallas eléctricas en el operador energético de las regionales de la zona caribe que implican daños y situaciones de fuerza mayor que afectan los equipos y el esquema de seguridad electrónica del dispositivo.

Estas variaciones fueron reportadas y atendidas por el personal técnico dentro de los tiempos estimados contractualmente, quienes evidenciaron apagones intermitentes, reinicios no programados y fallas de funcionamiento en varios dispositivos.

2. Descripción de la Falla Eléctrica

De acuerdo con la validación preliminar realizada, se identificaron los siguientes comportamientos irregulares:

- **Fluctuaciones de voltaje** superiores e inferiores al rango operativo permitido.
- **Picos transitorios** en la alimentación eléctrica.
- **Interrupciones súbitas** de energía sin causa operativa aparente.
- **Aterrizaje deficiente o inexistente** en algunos puntos de conexión.
- Olor a recalentamiento en tomas y tableros secundarios (si aplica).
- Disminución en la estabilidad de la red durante periodos de alta carga.

Estas condiciones son **típicas de fallas en el suministro de energía**, problemas en el transformador local o deficiencias en la protección del tablero general.

3. Equipos Afectados

Durante la inspección se identificaron los siguientes equipos con daño o funcionamiento anómalo:

Equipo	Marca / Modelo	Serial	Tipo de daño	Estado actual
PC Control	CLON	Rx1224	Reinicios	Operativo

Equipo	Marca / Modelo	Serial	Tipo de daño	Estado actual
UPS 1	POWEREST____	PW0721	Corto	Operativo
UPS 2	TITAN	AXTN3K18	Corto	Operativo
Generador RX_	RAPISCAN	N/A	Sobrevoltaje	No operativo
Monitor Manzur	Samsung 43”	6gsmh	Sobrevoltaje	No operativo
Monitor Manzur 2	Samsung 43”	78xrjt	Sobrevoltaje	No operativo
Monitor 3	Dell 27”	Dl78r	N/a	Operativo
Monitor 4	Dell 27”	Dl56sr	N/a	Operativo

Observación: Se evidencian daños consistentes con eventos eléctricos, tales como quemado de fuentes, tarjetas electrónicas afectadas y reinicios constantes.

A la fecha se han realizado cambios por un monto de $ 56.000.000 (Cincuenta y Seis millones de peso M/cte) equipos que han salido del Stok y que han sido adquiridos por el Contratista tecnológico en aras del cumplimiento

4. Causa Probable

Con base en los hallazgos técnicos, se concluye que la causa probable es:

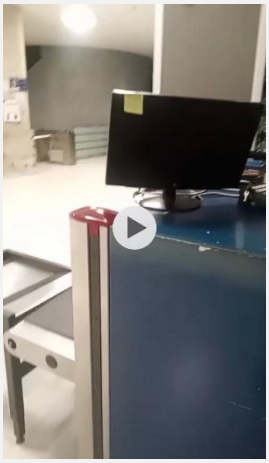
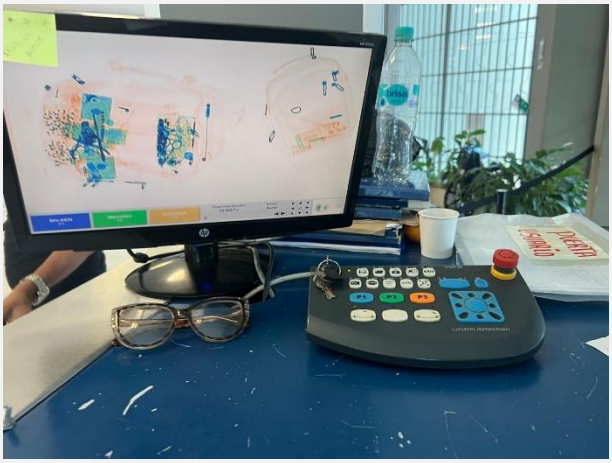
Una falla eléctrica atribuible a variaciones inestables en la red de la instalación Manzur, generando sobrevoltajes y caídas bruscas que afectaron de manera directa el funcionamiento normal de los equipos conectados.

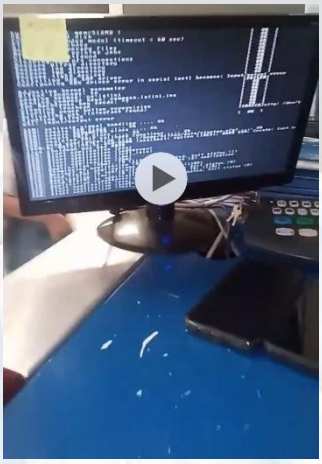
Esta condición es ajena a la operación de los equipos y constituye un evento eléctrico no controlado por el usuario.

5. Evidencia Recopilada

Se anexa la evidencia fotográfica y técnica correspondiente:

- Fotografías de equipos afectados.



- Lecturas de voltaje antes/durante/después del evento
- Reporte del personal técnico.
- Registro de alarmas o reinicios (UPS alertadas, cambio de 2da UPS).

6. Recomendaciones

1. Realizar **inspección eléctrica integral** del sistema y tableros de la instalación Manzur.
2. Instalar o revisar sistemas de **protección contra sobrevoltaje** y variadores de energía.
3. Verificar estado del **sistema de puesta a tierra**.
4. Implementaremos nueva UPS o estabilizadores en equipos sensibles.
5. Solicitar diagnóstico de la empresa proveedora de energía
6. Se están Sustituyendo los equipos afectados pero se requiere la solución de la falla de manea definitiva.

7. Conclusión

La falla presentada se debe a **una inestabilidad eléctrica significativa en la instalación Manzur**, la cual produjo daños en varios equipos. Las características del evento evidencian que se trata de un **incidente de origen eléctrico**, no atribuible a operación, manipulación o desgaste normal de los dispositivos.

Se recomienda proceder con las acciones correctivas indicadas para reestablecer los servicios de manera definitiva por que esta situación implica sobrecostos incalculables para el operador tecnológico

Atentamente.

FERNANDO A MURILLO
Coordinador Tecnico Proyecto

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

_____,2 de diciembre de 2025

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 15 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de noviembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolivar,de manera atenta me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto de contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá se	SI CUMPLE		
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico de CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		
45	TOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO		
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y de técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes de retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión de contrato.	SI CUMPLE		
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		

55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por e supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará e día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro e disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte de técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en e cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		

60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	**SI CUMPLE**		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	**REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA**	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	**SI CUMPLE**		
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	**SI CUMPLE**		
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	**SI CUMPLE**		

64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento de perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de persona diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	**SI CUMPLE**		
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis de comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	**EN PROCESO**		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	**SI CUMPLE**		
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	**SI CUMPLE**		
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	**SI CUMPLE**		
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	**SI CUMPLE**		
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	**SI CUMPLE**		
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado de personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	**SI CUMPLE**		
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	**SI CUMPLE**		

73	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	**SI CUMPLE**		
74	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	**SI CUMPLE**		
75	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	**SI CUMPLE**		
76	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	**SI CUMPLE**		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	**SI CUMPLE**		
78	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	**SI CUMPLE**		
79	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	**SI CUMPLE**		
80	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	**SI CUMPLE**		
81	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	**SI CUMPLE**		
82	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	**SI CUMPLE**		

83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
84	EGURIDAD PRIVADA	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Naciona y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece e artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		

104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro de dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
105	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1 Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones de contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digita – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6 Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8 Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasa físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta e servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre de guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, pode generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL**: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar e personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		

127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
130	COMUNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GU|AJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30	SI CUMPLE		

134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c) SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12	SI CUMPLE		
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c) SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95	SI CUMPLE		
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c) SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	SI CUMPLE		
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c) SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c) SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72	SI CUMPLE		
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c) SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60	SI CUMPLE		

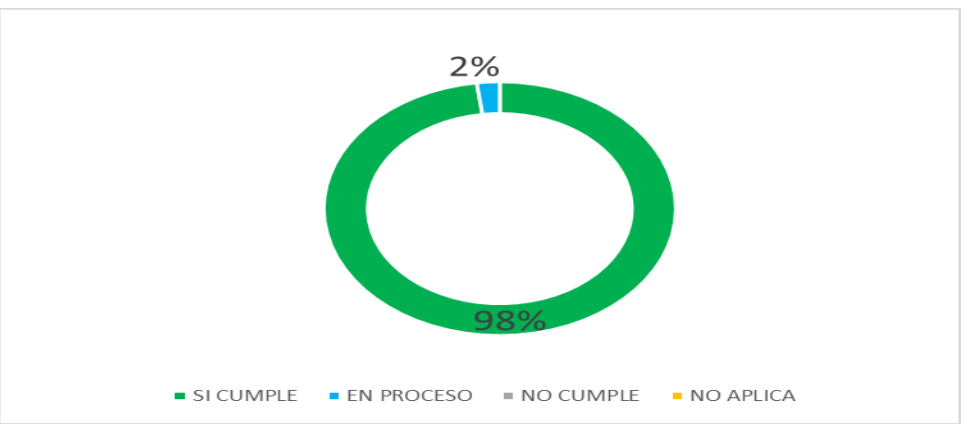
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c) SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	SI CUMPLE		
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
143	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	140
EN PROCESO	3
NO CUMPLE	0
NO APLICA	0
TOTAL	143



JUAN CARLOS MANCERA GUZMAN

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR SAN ANDRES ISLAS Y PROVIDENCIA_____

Cartagena, noviembre 01 de 2025

Señor
ALEXIS DE AVILA PEÑA
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolívar y San Andrés.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Me permito presentar el informe de la gestión adelantada durante el NOVIEMBRE - 2025 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	0	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1
CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1
CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES	URI	SAN ANDRES	2	0	0	2
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**29**	**1**	**4**	**34**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**3**	**0**	**0**	**3**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. NOVEDADES DE PERSONAL

REPORTE NOVEDADES FISCALIA NOVIEMBRE 2025							
FECHA	**CLIENTE**	**GUARDA**	**Nº DIAS**	**PERMISOS**	**VACACIONES**	**INCAPACIDADES**	**OBSERVACIONES**
1/11/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	ALFARO GUEVARA IVAN	8		X		
4/11/2025	FGN URI PUERTA UNO	TORRES PUELLO FERNANDO	3				SUSPENDIDO 03 DIAS A PARTIR DEL 03/11/2025
4/11/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	15		X		
4/11/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	MIRANDA BORJA EDGAR	15		X		
4/11/2025	FGN URI PUERTA DOS APOYO	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	15		X		
4/11/2025	FGN URI PUERTA DOS	ARNEDO HERRERA CRISTIAN	15		X		
4/11/2025	FGN ARCHIVO	BRAVO VELASQUEZ RAMON	30			X	
5/11/2025	FGN MARIA LA BAJA	GARCIA VEGA ARGEMIRO	15		X		
6/11/2025	FGN CARMEN DE BOLIVAR	DIAZ OLIVERA PEDRO	15		X		
6/11/2025	FGN MOMPOX	GUZMAN RUIZ LUIS	8		X		
6/11/2025	FGN TIQUISIO	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	15		X		
6/11/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	10			X	

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7/11/2025	FGN ARCHIVO	CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN	15		X		
8/11/2025	FGN SUPERVISOR SANTA ROSA Y CLEMENCIA	LAGUADO REY JOSE	15		X		
12/11/2025	FGN URI PUERTA UNO	ELLES OROZCO KEVIN	1				DIA DE LA FAMILIA
13/11/2025	FGN URI PUERTA DOS	ORTEGA HERAZO KARELIS	1	X			
14/11/2025	FGN SANTA ROSA	PARRA RANGEL HENRI	15		X		
16/11/2025	FGN CRESPO PUERTA CUATRO	PEREIRA THEUS JOSE	1			X	
17/11/2025	FGN URI PUERTA UNO	DIAZ TAPIAS JORGE	1			X	
18/11/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS	8		X		
18/11/2025	FGN MAGANGUE PRINCIPAL	MORON PAVA JOSE	15		X		
19/11/2025	FGN TURBACO	MORALES PAJARO MARLON	15		X		
22/11/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	MANRIQUE GOMEZ JHONATAN	15		X		
22/11/2025	FGN PATIO DOS	MESTRA BELLO GIVADY	15		X		
27/11/2025	FGN SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA	TOVAR ARENILLA JHON	14				LEY MARIA A PARTIR DE HOY 14 DIAS
28/11/2025	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO	GARIZAO TOVAR JHON	15		X		
28/11/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	7			X	INCAPACITADA 07 DIAS MAS A PARTIR DE HOY

3. NOVEDADES ELECTRONICAS

Durante el presente mes noviembre de 2025, no se presentaron novedades que afecten la seguridad de las instalaciones de la fiscalía general de la nación Seccional Bolívar.

Se efectuó las revisiones a los medios electrónicos por parte del técnico durante el mes de noviembre de 2025 de acuerdo con las necesidades del servicio.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Se atendieron los siguientes requerimientos:

- El 01 de noviembre de 2025, se realizó cambio de los dos discos duros de la Fiscalía sede Crespo Grabador No. 2.

- El día 05 de noviembre de 2025, se realiza mantenimiento y restablecimiento del sistema CCTV de Turbaco, el cual se encontraba apagado por fallas en las UPS.

- El día 14 de noviembre de 2025, por solicitud del jefe de seguridad de la Fiscalía seccional Bolívar, se realizó extracción de videos de seguridad de la fiscalía sede Crespo, grabador No.2.

- El día 26 de noviembre de 2025, por solicitud del jefe de seguridad de la Fiscalía seccional Bolívar, se realizó extracción de los videos en la sede Magangué correspondientes al 31 de octubre de 2025, requeridos por la SIJIN para investigación judicial.

- El día 29 de noviembre de 2025, se realizó la extracción de información de ingresos de un personal de contratistas, en el control de acceso de la URI, información solicitada por la fiscalía general de la Nación, en y Cambios discos duro sede FGN Casa de Justicia

4. REPORTES DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La Coordinación operativa SOS Seccional Bolívar realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de noviembre de 2025 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada sede, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Las revistas de los supervisores a cada una de las sedes de la Fiscalía se garantizan a través del Centro de Operaciones, el dispositivo Talk Plus y a través de un grupo de whatsapp creado por la Coordinación de Operaciones Bolívar para el respectivo seguimiento.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5. DISTRIBUCION AE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Se viene realizando el cambio de permisos de las armas asignadas al dispositivo Fiscalía Bolívar.

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4
5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2
7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA
10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1

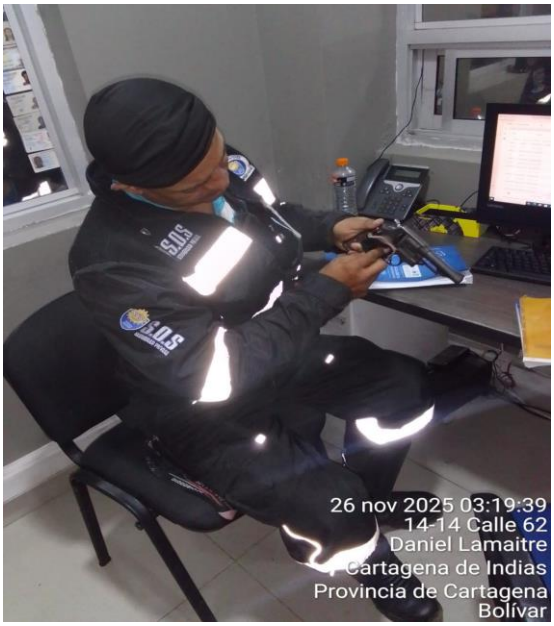
VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

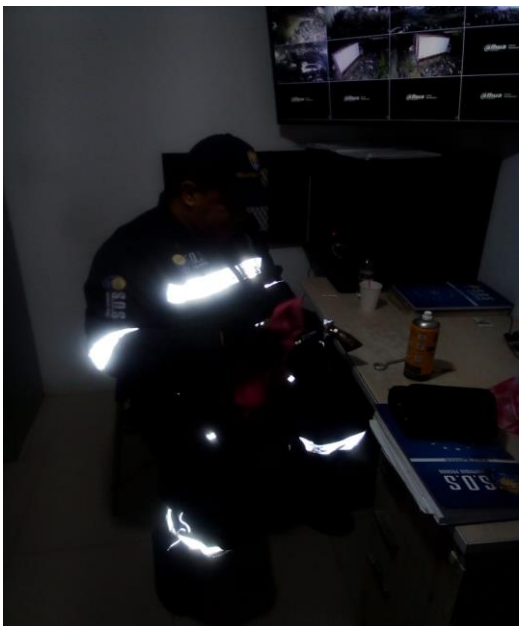
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2
13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM6316AB	38	6	6	T4300548	20/04/32	FISCALIA SANTA ROSA
15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR
19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR
21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO
27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM
29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

Se realizó mantenimiento preventivo del armamento asignado al dispositivo fiscalía general de la Nación por cada uno de los supervisores asignados a las sedes.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019









6. DISTRIBUCION DE LOS TELEFONOS DE COMUNICACIONES

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	**CENTRO DE OPERACIONES SOS**
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	**SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA**
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	**PRINCIPAL PUERTA 1**
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	**PRINCIPAL PUERTA 2**
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	**PRINCIPAL PUERTA 3**
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	**PRINCIPAL PUERTA 4**
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	**PRINCIPAL MOVIL**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	**URI PUERTA 1**
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	**URI PUERTA 2**
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	**URI PUERTA 2 APOYO**
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	**URI PUERTA 3**
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	**URI DIURNO 1**
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	**URI DIURNO 2**
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	**CASA DE JUSTICIA**
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	**ARCHIVO CENTRAL**
16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	**PATIO UNICO 1**
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	**PATIO UNICO 2**
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	**CLEMENCIA**
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	**SANTA ROSA**
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	**TURBACO**
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	**ARJONA**
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	**MARIA LA BAJA**
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	**CALAMAR**
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	**SAN JUAN DE NEPOMUCENO**
25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	**CARMEN DE BOLIVAR**
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	**CARMEN DE BOLIVAR**
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	**MAGANGUE CASA SAN JOSE**
28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	**MAGANGUE CASA SAN JOSE 02**
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	**MAGANGUE CASA CAMILO TORRES**
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	**MOMPOS**
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	**PINILLOS**
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	**TIQUISIO**
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	**SAN MARTIN DE LOBA**
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	**SAN ANDRES ED. FISCALIA**
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	**SAN ANDRES ED. CAPRECOM**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	**SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO**
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	**PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE**
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	**SUPERVISOR CARTAGENA**
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	**SUPERVISOR CALAMAR**
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	**SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA**
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	**SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA**
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	**SUPERVISOR MARIA LA BAJA**
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	**SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL**
44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	**SUPERVISOR MAGANGUE**
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	**SUPERVISOR MOMPOS**
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	**SUPERVISOR PINILLO**
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	**SUPERVISOR TIQUISIO**
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	**SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA**
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	**SUPERVISOR SAN ANDRES**
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	**SUPERVISOR PROVIDENCIA**

7. DISTRIBUCION DE LOS RADIOS DE COMUNICACIONES

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

8. VISITAS OPERATIVAS A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLA

Se realizaron las visitas técnicas de seguridad a las sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Bolívar, correspondientes al mes Noviembre de 2025.





VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019


Fiscalia Pasacaballos Cartagena
10.40907, -75.51294, 38.4ft
14/11/2025 13:40:20


Fiscalia Magangue Sede Principal
9.24406, -74.75684, 139.8ft
26/11/2025 13:25:47


Fiscalía Arjona Bolivar
10.256, -75.34416, 203.7ft
26/11/2025 06:57:22


GARRETT
S.O.S
SEGURIDAD PRIVADA
Fiscalía Mompox Bolívar
9.23807, -74.42161, 65.9ft
26/11/2025 16:03:41





En reunión realizada con el jefe de seguridad de la Fiscalía Seccional Bolívar y por motivos de alteraciones del Orden Público, donde se acordó que las visitas operativas de las sedes de fiscalía en los Municipios de Tiquisio y Pinillos, se harán de forma remota, mediante una videollamada, donde se identificarían los mismos ítems de la Visita presencias, como Armamento, municiones, detector de metales y equipos de comunicaciones asignados para la prestación del servicio.

9. **RLACION DE PERSONAL DE VIGILANTES Y SUPERVISORES**

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	PPAL PORTERIA 1	TERRAZA HERRERA JAIR
		BELLO MARTINEZ MILTON
		ALVAREZ HERNANDEZ YEFREY
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 2	MAZA JIMENEZ RICARDO
		COGOLLO OQUENDO WILSON
		HECTOR PEREZ PEREZ
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 3	MIRANDA BORJA EDGAR
		MANRIQUE GOMEZ JHONATAN
		ROYO RODRIGUEZ JAVIER
		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	PPAL PORTERIA 4	YEPEZ BARRIOS EDWIN
		OROZCO SUAREZ JAIRO
		PEREIRA TEUS JOSE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA
		PEREIRA PEDROZA DARNEYS
		DIAZ ALVAREZ SANDRA
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 1	NIEBLES JURADO BELKIS
		KEVIN ELLES
		FERNANDO TORRES PUELLO
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 2	ORTEGA HERAZO KARELLIS
		PASTRANA VILLAMIL RAFAEL
		ARNEDO HERRERA CRISTIAN
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	URI PUERTA 2 APOYO	JORGE JULIO BERRIO
		MEJIA BRU CARLOS
		ARRIETA HUERTAS ADALBERTO
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	ARCHIVO CENTRAL	GOMEZ MEDRANO RICHARD
		MONTALVO TIEMPO WILMER
		CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN
		CONEO ALANDETE JOSE
FGN	PARQUEADERO PATIO 1	SIERRA SIERRA CARLOS
		CORREA CORREA DINUALDO
		MARTINEZ PEREZ JAIDER
		ACUÑA NAVARRO MARIO
FGN	PARQUEADERO PATIO 2	REALES DE ARCO JHON
		COLON VILLA CARLOS
		MESTRA BELLA GIVADI
		ACUÑA NAVARRO MARIO

FGN	MOVIL PRINCIPAL	MIRANDA PEÑA ALI
FGN	URI PUERTA 3	
FGN	URI DIURNO 1	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY
		FANEYTE PALOMINO KELLYNE
FGN	URI DIURNO 2 SALA SAU	OSORIO VIAÑA YULIETH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO PPAL	AMARANTO HERNANDEZ RUTH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO URI	RANDIAL TOBIO ELY
FGN	CLEMENCIA	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL
		PATERNINA ROMERO WILFRIDO
		BELTRAN LLANOS LIBARDO
FGN	SANTA ROSA	PARRA RANGEL HENRI
		VILORIA ALVAREZ JESUS
		DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO
FGN	TURBACO	FIGUEROA PUELLO DEIMER

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

		MORALES PAJARO MARLON
		CASTELLON JARABA ENEVER
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA
		VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER
		CORREA MEAURI JOSE
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	MARIA LA BAJA	GARCIA VEGA ARGEMIRO
		LLAMAS PEREZ CARLOS
		PEREZ MORALES JULIO
FGN	CALAMAR	OSPINO HERRERA WILMER
		DURAN MEJIA LAYNEKER
		QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON
FGN	SAN JUAN NEPOMUCENO	GARIZAO TOVAR JHON
		PEÑA CARDENAS HUMBERTO
		POLO ROMERO CARLOS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS
		DIAZ OLIVERA PEDRO
		MARQUEZ TORRES LEGUIS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	SUAREZ TORRES YAIMER
FGN	MAGANGUE PPAL	ARRIETA GUZMAN MARLON
		VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM
		BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO
FGN	MAGANGUE PPAL	MORON PAVA JOSE ELIAS

FGN	MAGANGUE CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL
		ECHEVERRIA ANAYA JHON
		CARCAMO RICAURTE JHAN
FGN	MOMPOX	GUZMAN RUIZ LUIS
		ARMENTO OLIVERO JEISON
		AREVALO ARRIETA JOSE
FGN	PINILLO	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY
		SANCHEZ GALVAN ORLANDO
		MARTINEZ VANEGAS JOSE
FGN	TIQUISIO	CAMARGO AGUAS ALEXANDER
		REQUENA CARDENAS YOINER
		RODRIGUEZ AMER MARLON
FGN	SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS
		ALFARO GUEVARA IVAN
		OLIVERO DELGADO VICTOR

FGN SUPERVISORES BOLIVAR	TURBACO Y ARJONA	WALTER DE VOZ
	STA ROSA Y CLEMENCIA	WILLIAN REY LAGUADO
	MARIA LA BAJA	ELOY AVILA CONTRERAS
	SUPERVISOR CALAMAR	NEIDER ARISTIZABAL VILLA
	S JUAN Y CARMEN DE BOL	RONALD ARRIETA TURIZO
	MAGANGUE	LEYTON PUELLO MIRANDA
	MOMPOX	MONTENEGRO ALEXANDER
	TIQUISIO	EDER MERCADO MARTINEZ
	PINILLOS	MARTIN MADERA ORTEGA
	SAN MARTIN	JHON TOVAR ARENILLA
SUPERVISORES CTG	MOTORIZADOS	SALGADO ROMERO VICTOR
		GARCIA BARRIOS EDGARDO
		BENJAMIN RIVAS BURGOS
CENTRO DE OPERACIONES Y/O GUARDIA CTG	OFICINA	ANDRES ESCAÑO JIMENEZ
		OLIVER MADERA LOBO
		VILLALBA JUNCO ALDAIR

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	CTI	GUERRERO MARTINEZ SANDRA
		PEÑA PEÑA PLACIDO
		MONICA GUTIERREZ ACEVEDO
FGN	INFANCIA Y ADOLECENCIA	CUESTA VANEGAS JAIDER
		MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY
		BERTEL ROMERO FERNEY

FGN	PARQUEADERO	GONZLEZ MARTINEZ DIOMARA
		BOLAÑO ARAQUE SOL MERYS
		CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA
FGN	URI RECORREDOR	DANIVETH OSPINO ACEVEDO
		CUESTA VANEGAS KEILA
		BENNET MCGRAHAM BOWIE
FGN	URI PRINCIPAL	BROCHERO ARRIETA ROBERTO
		PINZON HERNANDEZ LUIS
		GONZALEZ LUNA JORGE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	PROVIDENCIA	CORPUS SILGADO JEFREY
		MORALES BENT ALDIS
		CHAMORRO BRITTON ORELIO
FGN	SUPERVISOR SAN ANDRES	MARTINEZ WATSON ZULIA
FGN	SUPERVISOR PROVIDENCIA	GARCIA OROZCO HAICOL

10. **PROGRAMA DE CAPACITACIONES NOVIEMBRE**

El cronograma del programa de capacitaciones para el personal querpesta los sevicios en la fiscalia se encuetra defiido en el Drive de SOS, elcual podra ser visualizadoe el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uMKjOYrQjXffYiHq3DPCYabd3egzO3OZ/edit?gid=782787260#gid=782787260

11. **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD**

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la fiscalía general de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia mes de noviembre de 2025. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.



12. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Durante las visitas a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolívar y San Andrés se dieron recomendaciones específicas de seguridad:

- Extremar las medidas de seguridad por la creciente ola de inseguridad.
- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policía Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.
- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.
- La utilización de herramientas o medios tecnológicos de puesto para el control de acceso de visitantes y/o usuarios.

PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Se recomienda la instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de las sedes de la Fiscalía Patio Único 1 y Patio Único 2





VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Se recomienda la Instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de la sede de la Fiscalía URI Canapote





Las instalaciones de la Fiscalia General de la Nacion sede San Martin de Loba, posee muchas deficiencias en lo relacionado con la seguridad fisica, a pesar que cuenta con servicio de vigilancia 24 horas, la parte fisica y locativa de las instalaciones no cumple con las normas basicas de seguridad.

- El cerramiento perimetrico no esta acorde con las normas basicas de segurida, la altura no supera los (2) metros, tampoco posee concertinas en la parte superior, lo que posiblemente facilitaria la intrusion de personas ajenas a la organización.

- Las areas internas se encuentran enmontadss, lo que no permite la visibilidad del guarda de seguridad, ni la observacion mediante el CCTV, se sugiere realizar trabajos de roceria, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad.

- Los muros del patrio se encuentran averiados, los que permite el acceso de personas o intrusos a las instalaciones, se sugiere instalación de barreras perimetrales en el patio que impidan o retarden el acceso a la sede para prevenir acciones delictivas.





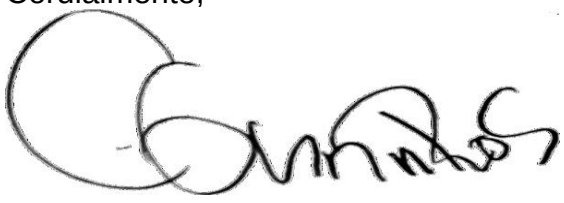








Cordialmente,



CARLOS MANUEL VARAS ROMERO
Coordinador Operaciones SOS LTDA
Consultor en Seguridad Privada SOS LTDA
Teléfono de Contacto No. 3174031810

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: FGN-AP06-F-18 Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

X	**CN:** Contrato		**RS:** Resolución		**CM:** Caja Menor
	CNA: Contrato Adicional		**SPC:** Servicios Públicos		

No. FGN-RCA-0092-2024 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBI A SATISFACCION Y DENTRO DEL TERMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA**
CÉDULA O NIT	860.020.369-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	gustavoorozco@sosltda.com
PERIODO DEL SERVICIO:	**DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026**
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalia General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aporteş parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalia General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero·de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	**FE-75044 (FEAB) ; FE-75043(FEAB); FE-75041 (FGN) ; FE-75042 (FGN);**
VALOR A PAGAR:	**$1.615.306.275,67**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**N°**	320 47 994000029117	ANEXO 5	Fecha:	25/11/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	**N°**	320 74 994000013850	ANEXO 3	Fecha:	25/11/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**N°**	125 FGN		Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1.478.719.992,19
	N°	3325 FEAB		Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$136.586.283,48
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**N°**	125 FGN		Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$16.841.558.912
	N°	3325 FEAB		Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1.583.764.756

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD **TEL. Ext.:** 5702000 / 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** **5-dic-25**
OBSERVACIONES:	
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	**No. De Folios**

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75044

Nit y/o CC. 901148337-1 **Cliente :** ***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI***

Dirección CR 13 73 50

Teléfono 5702000 **Plazo** 30 Días **Ciudad**

Fecha Expedición 01/12/2025
Fecha Vencimiento 31/12/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.201,00	14.924.201,00

1.492.420,10 **Base Gravable:** 13,431,780.90 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	14.924.201,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**14.924.201,00**

SON:

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE *

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **lunes, 1 de diciembre de 2025** **11:27:05a. m.**

CUFE: 37e7c5467f029d637cb1dde1813ec47ed142ed024d7fa6b7ab9344f7bf142cb9f0dfbc4a4ea4ab83819afdd3ed43eec6

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 12/1/2025

Fecha Vencimiento 12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

CUFE: 5b7a087339520316e3a881db83537a6fb61b1d716320860ef197cd35e3eb71f8b73ad363cc422ec87c6bfd7df757c67d

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.652.851,72	14.652.851,72
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA Cra 17 A,No 14 - 03 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5 No. 6 - 07 (EL BANCO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 12/1/2025

Fecha Vencimiento 12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	6.682.460,01	6.682.460,01
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (AGUSTÍN CODAZZI) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,Cra 16 No 20 - 21 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO,CRA 8 No 6 - 13 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 7 N° 4-23 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 9 N° 10-04 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 12/1/2025

Fecha Vencimiento 12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 12/1/2025

Fecha Vencimiento 12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.900.470,34	4.900.470,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 60-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.454.973,34	4.454.973,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 12/1/2025

Fecha Vencimiento 12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.900.470,34	4.900.470,34
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.373.973,83	4.373.973,83
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75041

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/1/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

137.791.853,61	1,240,126,683.39
Base Gravable:	**Base No Gravable:**

SUBTOTAL	1.377.918.537,00
IVA (19.0%) (+)	26.180.452,19
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**1.404.098.989,19**

SON:

MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CTVS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **10:50:14AM**

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75042

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 01/12/2025
Fecha Vencimiento 31/12/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.201,00	14.924.201,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: VIA SAN LUIS OLD POINT,AL LADO DE BODEGA DE FAGAR (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE LUNES A DOMINGOS)	14.924.200,50	29.848.401,00



CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **lunes, 1 de diciembre de 2025** **11:14:40a. m.**

CUFE: 603a6098655d871926bc01401a1323ca1742dadf0bdf78fc48fcc639697da5b57a2974e47f8cc9d5c0b3df5af0b4cc3d

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75042

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 01/12/2025
Fecha Vencimiento 31/12/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

7.462.100,30 **Base Gravable:** 67,158,902.70 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	74.621.003,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**74.621.003,00**

SON:

SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRES PESOS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **lunes, 1 de diciembre de 2025** **11:14:40a. m.**

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75043

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	12/1/2025
Fecha Vencimiento	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	14.924.200,50	14.924.200,50
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	14.924.200,50
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.924.200,50	29.848.401,00



CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **11:20:12AM**

CUFE: 27f67b76e4c960c3e64709c7811b6c57e79b517be542e223df1e12bae3d69fb4fcca83a93ba591540e69ee204a6248a8

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75043

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	12/1/2025
Fecha Vencimiento	12/31/2025

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

11.939.360,40	107.454.243,60
Base Gravable:	**Base No Gravable:**

SUBTOTAL	119.393.604,00
IVA (19.0%) (+)	2.268.478,48
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**121.662.082,48**

SON:

CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: **Monday, 1 de December de 2025** **11:20:12AM**

Fiscalía General de la Nación NIT: 800.187.575-8

SOS LTDA -Nit 860.020.369-8 PERIODO NOVIEMBRE 2025

SECCIONAL GUAJIRA

													Tarifa																
													$	13.567.455															
													14.924.201		14.652.851		4.900.471		4.811.371		8.241.740		6.682.460		4.454.973		4.811.371		4.373.974				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	RIOHACHA	EDIFICIO	CALLE 1 Nº 6-65	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
2		LOTE SERRAMIENTO EN BLOQUE	CALLE 15 KM 3, SALIDAD SANTA MARTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		CASA	CALLE 12 Nº 12-89	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
4		CASA ANTIGUO D.A.S.	CALLE 5 Nº 4-48	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	MAICAO	EDIFICIO UNIDAD LOCAL	CALLE 16 Nº 15-71	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6	FONSECA	CASA	CALLE 13 Nº 9-56	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 19.379.174	$ 1.937.917	$ 368.204	$ 19.747.378
7	SAN JUAN DEL CESAR	ANTIGUO HOSPITAL - CASA	CALLE 6 Nº 5-101	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	VILLANUEVA	CASA	CALLE 15 Nº 7-25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL GUAJIRA			10	0	0	0	0	0	2	0	0	12	$ 149.242.005	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.909.947	$ -	$ -	$ 158.151.952	$ 15.815.195	$ 3.004.887	$ 161.156.839

SECCIONAL MAGDALENA

														14.924.201		14.652.851		4.900.471		4.811.371		8.241.740		6.682.460		4.454.973		4.811.371		4.373.974				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	SANTA MARTA	EDIFICIO SAN JOSE	CARRERA 13 Nº 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4	$ 44.772.602	$ 14.652.851	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.425.453	$ 5.942.545	$ 1.129.084	$ 60.554.537
2		EDIFICIO LA ESPERANZA	CARRERA 8 Nº 26A-15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
3		EDIFICIO SAN RAFAEL	CARRERA 8 Nº 27A-104	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
4		EDIFICIO GALAXIA	CALLE 22 Nº 4-70	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
5		ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 Nº17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
6	FUNDACIÓN	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 Nº 15-30	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 19.379.174	$ 1.937.917	$ 368.204	$ 19.747.378
7	PIVIJAY	PALACIO MUNICIPAL	CALLE 4 CON CARRERA 15 ESQUINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	CHIBOLO	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 Nº 12-05	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	PLATO	CASA	CARRERA 17 A No.14-03	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
10	EL BANCO	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL MAGDALENA			15	1	0	0	0	0	2	0	0	18	$ 223.863.008	$ 14.652.851	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.909.947	$ -	$ -	$ 247.425.806	$ 24.742.581	$ 4.701.090	$ 252.126.896

SECCIONAL CESAR

														14.924.201		14.652.851		4.900.471		4.811.371		8.241.740		6.682.460		4.454.973		4.811.371		4.373.974				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 Nº 14-39	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 14 Nº 14-60	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		SEDE URI	CALLE 16 Nº 19-51	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
4		EDIFICIO OLIMPIA/GATE	CARRERA 17 Nº 18-05	1	0	0	0	0	1	1	0	0	3	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.682.460	$ 4.454.973	$ -	$ 26.061.634	$ 2.606.163	$ 495.171	$ 26.556.805
5		CASA CTI	CARRERA 11A Nº 15-42	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A Nº 14-82	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7		UNIDAD DE FISCALIAS	CALLE 18 # 14-26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 Nº 7-38, LOCAL 1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 Nº 20-21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 Nº 5-03	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 Nº 6-13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 Nº 18-29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 Nº 4-23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 Nº 10-04	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL CESAR			18	0	0	0	0	1	1	0	0	20	$ 268.635.609	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.682.460	$ 4.454.973	$ -	$ 279.773.042	$ 27.977.304	$ 5.315.688	$ 285.088.730

SECCIONAL ATLANTICO

No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
														14.924.201	14.652.851	4.900.471	4.811.371	8.241.740	6.682.460	4.454.973	4.811.371	4.373.974				
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B Nº 46-50	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 Nº 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 Nº 44-80	0	0	0	0	0	0	4	0	1	5	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.819.893	$ -	$ 4.373.974	$ 22.193.867	$ 2.219.387	$ 421.683	$ 22.615.551
4		EDIFICIO	CALLE 41 Nº 41-69	2	0	1	0	0	0	0	0	0	3	$ 29.848.401	$ -	$ 4.900.471	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.748.872	$ 3.474.887	$ 660.229	$ 35.409.100
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 Nº 41-133	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 Nº 40-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 Nº 33-10	2	0	0	0	0	0	4	0	0	6	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.819.893	$ -	$ -	$ 47.668.294	$ 4.766.829	$ 905.698	$ 48.573.992
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 Nº 35-13,PISO 3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9		CESPA	CALLE 45 Nº 44-99	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ 445.497	$ 84.644	$ 4.539.618
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B Nº 15 - 77	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.454.973	$ -	$ -	$ 34.303.374	$ 3.430.337	$ 651.764	$ 34.955.138
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 Nº 11-31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 Nº 12-74	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 Nº 6-54	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL ATLANTICO			**18**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**11**	**0**	**1**	**31**	**$ 268.635.609**	**$ -**	**$ 4.900.471**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 49.004.707**	**$ -**	**$ 4.373.974**	**$ 326.914.760**	**$ 32.691.476**	**$ 6.211.380**	**$ 333.126.141**

SECCIONAL BOLIVAR

No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
														14.924.201	14.652.851	4.900.471	4.811.371	8.241.740	6.682.460	4.454.973	4.811.371	4.373.974				
1	CARTAGENA	EDIFICIO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 Nº 4-86	4	0	0	0	0	0	0	0	1	5	$ 59.696.802	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.373.974	$ 64.070.776	$ 6.407.078	$ 1.217.345	$ 65.288.121
2		BODEGA	DIAGONAL 22 Nº 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
3		CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 40 Nº 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	0	0	0	0	0	0	0	2	5	$ 44.772.602	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.747.948	$ 53.520.549	$ 5.352.055	$ 1.016.890	$ 54.537.440
4		CASA DE JUSTICIA	CARRERA 17 Nº 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRAD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	ARJONA	CASA	CARRERA 41 Nº 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
6	CALAMAR	CASA	CARRERA 6 Nº 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
7	CARMEN DE BOLIV	CASA	CALLE 25 Nº47-17	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	$ 14.924.201	$ -	$ 4.900.471	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.824.671	$ 1.982.467	$ 376.669	$ 20.201.340
8	TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA M	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
9	MAGANGUE	CASA	Calle 16 No. 15 - 24	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.373.974	$ 19.298.174	$ 1.929.817	$ 366.665	$ 19.664.840
10		CASA	DIAGONAL 16 Nº 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
11	MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 Nº 19-29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
12	SAN JUAN DE MOPO	CASA	Carrera 12 No. 12 - 34	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
13	SANTA ROSA	CASA	CARRERA 25 Nº 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR B	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
14	TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 Nº 7-05	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
15	SAN MARTIN DE LOI	FISCALÍA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL PISO 1º	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
16	CLEMENCIA	CASA	CARRERA 11 Nº 12-119,APARTAMENTO 2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
17	MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 Nº 22-36, FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
18	PINILLOS	FISCALÍA LOCAL	CARRERA 4 Nº 9-69	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
	TOTAL BOLIVAR			**23**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**28**	**$ 343.256.612**	**$ -**	**$ 4.900.471**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 17.495.895**	**$ 365.652.977**	**$ 36.565.298**	**$ 6.947.407**	**$ 372.600.384**

SECCIONAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
														14.924.201	14.652.851	4.900.471	4.811.371	8.241.740	6.682.460	4.454.973	4.811.371	4.373.974				
1	SAN ANDRES	ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM	CALLE 2 Nº16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
2		EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
3		URI	VIA SAN LUIS OLD POINT, AL LADO BODEGA DE FAGAR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ -	$ 29.848.401
4	PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
	TOTAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)			**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**$ 74.621.003**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 74.621.003**	**$ 7.462.100**	**$ -**	**$ 74.621.003**
	TOTAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE			**89**	**1**	**2**	**0**	**0**	**1**	**16**	**0**	**5**	**114**	**$ 1.328.253.845**	**$ 14.652.851**	**$ 9.800.941**	**$ -**	**$ -**	**$ 6.682.460**	**$ 71.279.574**	**$ -**	**$ 21.869.869**	**$ 1.452.539.540**	**$ 145.253.954**	**$ 26.180.452**	**$ 1.478.719.992**

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB, Y SOS LTDA, NIT. 860.020.369-8

nov-25

FACTURA No 1000075041-1000075042

SUBTOTAL	$ 1.377.918.537	
AIU	$ 137.791.854	
IVA	$ 26.180.452	
TOTAL	$ 1.404.098.990	FACTURA CON IVA
TOTAL SAN ANDRES	$ 74.621.003	FACTURA SIN IVA
AIU SAN ANDRES	$ 7.462.100	
GRAN TOTAL	$ 1.478.719.992	

Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B) con NIT: 901.148.337-1

SOS LTDA -Nit 860.020.369-8 PERIODO NOVIEMBRE 2025

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

													14.924.201	14.652.851	4.900.471	4.811.371	8.241.740	6.682.460	4.454.973	4.811.371	4.373.974				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	RIOHACHA	LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE	CALLE 15 KM 3, SALIDAD SANTA MARTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
2	SANTA MARTA	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQ	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
3	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQ	CALLE 49 N° 29-06	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
4	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ 283.560	$ 15.207.760
5	CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CALLE 31 N° 39-204 BARRIO ALCIBIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.848.401	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.848.401	$ 2.984.840	$ 567.120	$ 30.415.521
	TOTAL FEAB			**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**	**$ 119.393.604**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 119.393.604**	**$ 11.939.360**	**$ 2.268.478**	**$ 121.662.082**

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

													14.924.201	-	-	-	-	-	4.454.973	-	-				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS NOCTURNO C/A DOMINGO ADOMINGO	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A L/V S/F	SUBTOTAL SERVICIOS 2024	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	SAN ANDRES	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.924.201	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.924.201	$ 1.492.420	$ -	$ 14.924.201
	TOTAL FEAB			**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**$ 14.924.201**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 14.924.201**	**$ 1.492.420**	**$ -**	**$ 14.924.201**

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB, Y SOS LTDA, NIT. 860.020.369-8

nov-25

FACTURA No 1000075043-1000075044

SUBTOTAL	$ 119.393.604	
AIU	$ 11.939.360	
IVA	$ 2.268.478	
TOTAL	$ 121.662.082	FACTURA CON IVA
TOTAL SAN ANDRES	$ 14.924.201	FACTURA SIN IVA
AIU SAN ANDRES	$ 1.492.420	
GRAN TOTAL	$ 136.586.283	

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **GERLEYS CAUSIL CASTRO** en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S",** con Nit. 860.020.369-8, identificado con cedula de ciudadanía **No 7.961.231.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 , Decreto reglamentario 1406 de 1999 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a La Caja De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, en relación con sus empleados y las personas que representan el servicio de vigilancia física, al igual que los pagos correspondientes al personal en periodos de Nomina y Pagos oportunos para los últimos seis (6) meses**.**

Así mismo los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación y las bases de liquidación se han determinado en forma correcta.

Atentamente,

GERLEYS CAUSIL CASTRO
C.C 7.961.231.
Revisor Fiscal
T.P -190306-T

Fecha: 01 De Diciembre de 2025.

(La presente certificación se expide en ejercicio de mis funciones como revisor fiscal de la empresa, no como contratista o representante de esta ante el Estado).

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-19, 11:39:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
NIT	NI 860020369
Código Sucursal (Nombre)	03 (TERCER GRUPO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81794395
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1940146380
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 967.355.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	788	$ 259.292.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	237	$ 82.101.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	461	$ 161.600.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	104	$ 35.032.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	308	$ 23.833.800	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	54	$ 4.319.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	203	$ 17.344.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	58	$ 5.192.800	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 61.700	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	1	$ 97.800	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 2.112.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	583	$ 50.877.700	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 0	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	7	$ 543.900	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	33	$ 2.579.500	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 146.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	208	$ 21.717.700	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	2	$ 96.600	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	25	$ 2.234.300	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 27.600	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	41	$ 3.183.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	27	$ 1.802.400	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 77.700	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 135.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	15	$ 1.075.300	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	27	$ 2.551.200	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	$ 91.100	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	$ 67.600	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1604	$ 151.653.100	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	161	$ 11.827.700	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	711	$ 63.881.800	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	18	$ 948.900	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	10	$ 748.500	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	114	$ 9.953.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	85	$ 7.311.600	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	$ 0	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	9	$ 292.900	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	$ 172.400	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	7	$ 556.300	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	117	$ 8.132.300	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	5	$ 406.100	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	9	$ 733.900	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	200	$ 17.942.600	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	9	$ 690.700	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 61.700	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	57	$ 4.674.100	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	69	$ 5.244.400	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	19	$ 1.391.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	3	$ 1.014.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	3	$ 1.521.000	$ 0
			SubTotales:	$ 967.355.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 967.355.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA